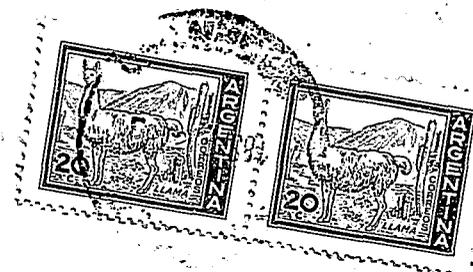


BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Histórico
y Bellas Artes
Caseros 577.
CIUDAD



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6934 EDICION DE 32 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, SETIEMBRE 10 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMONDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	300.00
Trimestral	200.00	Anual	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 8977 del 2/9/63.—	Dánse por terminadas las funciones del Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte Dr. Emilio Póse Vallejos	2831	al	2832
" " " " 8978 " " —	Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	2832		2832
" " " " 8979 " " —	Trasládase al Sr. Teobaldo González, de Jefatura de Policía	2832		2832
" " " " 8980 " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Antonio B. Fuentes en Jefatura de Policía	2832		2832
" " " " 8981 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Lafuente de Jefatura de Policía	2832		2832
" " " " 8982 " " —	Designase Director Interino de Seguridad de la Policía de Salta, al Sr. Sergio Amaya	2832		2832
" " " " 8983 " " —	Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	2832		2832
" " " " 8984 " " —	Créase un Deestacamento Policial en Los Canteros, Dpto. Rosario de la Frontera	2832		2832
" " " " 8985 " " —	Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Luis Burela, a la Autoridad Policial	2832		2832
" " " " 8986 " " —	Déjase sin efecto el decreto Nº 8185/63.	2832	al	2833
" " " " 8987 " " —	Trasfiérese en carácter de donación a la Biblioteca Vecinal Gral. Arenales, de Villa San Antonio de esta ciudad una máquina de escribir en desuso.	2833		2833
" " " " 8988 " " —	Autorízase a la Didección Gral. de Compras de la Pcia. a adquirir en forma directa un motor semi armado marca thames con destino al ómnibus, de la Dirección Provincial de Turismo	2833		2833
" " " " 8989 " " —	Apruébase el Decreto Nº 363/63, dictado por la Intervención Municipal de Salta	2833		2833
" " " " 8990 " " —	Apruébase el cambio de denominación del Centro Comercial Sirio de Campo Santo por el de: Centro Sirio de Campo Santo	2833		2833
" " " " 8991 " " —	Las Academias o institutos privados de enseñanza práctica, que funcionan en la Pcia. podrán solicitar el reconocimiento de los certificados parciales de estudios y de los títulos definitivos	2833	al	2834
" " " " 8992 " " —	Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 11 de fecha 30 de Julio del año en curso realizada por la Cárcel Penitenciaria	2834		2834
" " A. S. " 8993 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación al Sr. Reynaldo Rosa Cañavate, del inmueble ubicado en el Barrio Tres-Cerritos	2834		2834

PAGINAS

" " " " 8994	" " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Francisco Holver Martínez Borelli	2834
" " " " 8995	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Josefina P. de Arias	2834
" " " " 8996	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor del Sr. Pantaleón I. Aguirre	2834
" " " " 8997	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. José Noé Adel, en la Administración Provincial	2835
" " " " 8998	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Aníbal Torres	2835
" " " " 8999	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Dr. Juilo B. Figueroa	2835
" " " " 9000	" " — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	2835
" " " " 9001	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha P. de Bartolomé del Dpto. de Maternidad é Infancia	2835
" " " " 9002	" " — Déjase establecido que el traslado dispuesto por el art. 1º del Decreto N° 8436/63 a favor de la Sra. Rosa A. de Puertas es con carácter de ascenso	2835 al 2836
" " " " 9003	" " — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de empleados dependientes del Ministerio de A. Sociales	2836
" " " " 9004	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Diego López	2836
" " " " 9005	" " — Apruébase la multa aplicada a la Sra. Amalia de López	2836
" " " " 9006	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Víctor E. Palomino	2836
" " " " 9007	" " — Apruébase la multa aplicada a la Sra. Nelly A. de Pastrana	2836
" " " " 9008	" " — Apruébase la multa aplicada a la Sra. Elba de Velazco	2836 al 2837
" " " " 9009	" " — Apruébase la multa aplicada a la firma Modesto y Manzur Chibán	2837
" " " " 9010	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Alejandro Alarcón	2837
" " " " 9011	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Rosauro Albarracín	2837
" " " " 9012	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Guillermo Castillo	2837
" " " " 9013	" " — Designase con carácter ar-honorem a la Sra. Sofia A. de Kaplan, en el Policlínico de Salta	2837
" " " " 9014	" " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ramón S. Sacca, del Dpto. de Maternidad é Infancia	2837
" " " " 9015	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María O. de Pérez, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2837 al 2838
" " " " 9016	" " — Reconócese un crédito a favor de diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	2838
" " " " 9017	" " — Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto N° 10113/59, al Dr. Nicolás Paganó, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	2838
" " " " 9018	" " — Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º, del Policlínico Regional Salta— Por fallecimiento de su titular Sra. Emma Cruz de Vilte	2838
" " " " 9019	" " — Designase con carácter interino al Sr. Gines Fuentes Ariguel, en el Policlínico Regional Salta	2838
" " " " 9020	" " — Reconócese un crédito a favor de la firma Química Hoechst S.A.	2838
" " " " 9021	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro P. Guaymás del Policlínico Regional Salta	2838
" " " " 9022	" " — Designase, con carácter ad-honorem al Dr. Elías Necte, en el Policlínico de Tartagal	2838 al 2839
" Econ. " " 9023	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria	2839
" " " " 9024	" " — Autorízase a la razón Social Huerfías S.R.L., concesionaria de la fracción 53 del lote fiscal 3 del Dpto. San Martín a extraer hasta 30 metros cúbicos de madera de dicha fracción	2839
" " " " 9025	" " — Rectifícase el Decreto N° 8768/63.	2839
" " " " 9026	" " — Declárase desierta la adjudicación de la fracción 63 del lote fiscal N° 3 del Dpto. San Martín	2839
" " " " 9027	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	2839 al 2840
" " " " 9028	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil	2840
" " " " 9029	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Policía de la Provincia	2840
" " " " 9030	" " — Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Sanitaria en Molinos Salta	2840
" " " " 9031	" " — Apruébase el certificado N° 8— Intereses, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital	2840 al 2841
" " " " 9032	" " — Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2841
" " " " 9062	" " 4/9/63.— Modifícase el Decreto N° 8911/57, reglamentario del funcionamiento del Boletín Oficial	2841

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15053	— s/p. Eduardo Flores —Expte. N° 4110—F.	2841
Nº 15034	— s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. N° 4409—M.	2841
Nº 14861	— s/p. José A. Plaza Expte. N° 3576—P.	2841

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15088	— Escuela Hogar N° 7— Carlos Guido Spano —Licit. Públ. Adquisición Víveres	2841 al 2842
Nº 15076	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 54/63	2842
Nº 15069	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 47/63	2842
Nº 15068	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 51/63	2842
Nº 15067	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 55/63	2842
Nº 15066	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 57/63	2842
Nº 15065	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 56/63	2842
Nº 15022	— Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. N° 56/63	2842
Nº 15003	— Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. N° 60/63	2842
Nº 14957	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 30/63	2842
Nº 14956	— Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. N° 1/64	2842

PÓSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 15049	— A.G.A.S. —Porrog. Licit. Públ. —adquisición de transformadores	2842
----------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15062	— s/p. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2842
Nº 15044	— s/p. Cirila M. de Villegas y Otros	2842 al 2843
Nº 15403	— s/p. Ambrosio Vázquez y Otros	2843

Nº 15024	— s/p. Sebastián Roberto Saravia y María E. Gómez de Saravia	2843
Nº 15015	— s/p. Corporación, Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S.A.	2843
Nº 15007	— s/p. José Epifanio Cisneros	2843
Nº 15006	— s/p. Lucio Ramos y Justina Martínez de Ramos	2843
Nº 15005	— s/p. Beatriz Barrionuevo	2843

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde	2843
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	2843
Nº 15080	— De don Anacleto Alonso y de don Anacleto Alonso (hijo)	2843
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	2843
Nº 15077	— De don Juan Brito ó Juan Britos	2843
Nº 15075	— De José García ó José García Hernández	2843
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Lambania Aguilar de Sarmiento	2843
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	2843
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	2843
Nº 15062	— De doña Flora Rodríguez de Funes	2843
Nº 15042	— De don José María Toledo	2843
Nº 15040	— De don Miguel Angel Zigarán	2843
Nº 15026	— De don Pío Genaro Aramayo	2844
Nº 15021	— De don José Ernesto o Ernesto Cavana	2844
Nº 14985	— De don Damián Guerio González	2844
Nº 14964	— De don Bautista Damián Gutiérrez	2844
Nº 14963	— De don Ventura Durán	2844
Nº 14962	— De doña Ana Hradcki de Kovac	2844
Nº 14933	— De doña Dolores Ramos o Mercedes Dolores Ramos de Ramos ó Dolores Ramos de Chaille	2844
Nº 14921	— De doña Elena Segovia ó María Elena Segovia	2844
Nº 14911	— De don Francisco Rojas	2844
Nº 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra	2844
Nº 14881	— De doña Pecio Janinson Vda. de Birman	2844
Nº 14860	— De don Sebastián Morales	2844
Nº 14855	— De doña Milagro Gerónima Guíñez	2844
Nº 14849	— De don Gerardo García	2844
Nº 14838	— De doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco	2844
Nº 14820	— De doña Juana Fernández ó Juana Rosa Fernández de Vitale	2844
Nº 14816	— De don José Antonio Elizalde	2844
Nº 14813	— De doña Francisca Luisa Teseira de Alderete	2844
Nº 14794	— De don Tomás Arcenio Pereyra y doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra	2844
Nº 14788	— De doña Carmen Bellido o Vellido de Retambay	2844
Nº 14774	— De doña Laura Modesta Torres	2844
Nº 14772	— De doña Ramona Junca de Mestres	2844
Nº 14768	— De don Ciriaco del Rosario Andrada ó Ciriaco Rosario Andrada	2844
Nº 14766	— De doña Beatriz Berta Indalecia Morales Valdez	2844
Nº 14751	— De don Ramón Juárez ó Felipe Ramón Juárez	2845
Nº 14749	— De don Julio Birman	2845
Nº 14733	— De don Miguel Sánchez y Adelaida Vequis ó Vequiz	2845
Nº 14726	— De don Tránsito Cardozo	2845
Nº 14718	— De don Victor Telésforo Toledo	2845

REMATES JUDICIALES:

Nº 15085	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	2845
Nº 15084	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Díaz de Taritolay Milagro vs. Taritolay Bruño	2845
Nº 15083	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Rillas Emilii Ramón vs. López Alicia Gutiérrez de	2845
Nº 15075	— Por Miguel C. Tartalos —Juicio: Fleming Bentez Daniel vs. Pardo José Antonio	2845
Nº 15064	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Gutiérrez Alfredo y Mercado Pedro	2845
Nº 15061	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Caneñ María L. González de	2845
Nº 15060	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Néstor Córdoba	2845
Nº 15059	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Fernández Antonio vs. Armando Castro y Otro	2845
Nº 15058	— Por José A. Cornejo —Juicio: Emilio A. Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	2845
Nº 15057	— Por José A. Cornejo —Juicio: Teodoro Peralta vs. Marcelo L. Zabaleta y Otro	2845
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel	2845
Nº 15051	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Mateo Domingo Martínez y Otros vs. J. Ramón Tula	2846
Nº 15036	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Banco Pcial. de Salta, vs. Saravia Cornejo Mariano M.	2846
Nº 15029	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Corralón San Antonio S.R.L. vs. Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma	2846
Nº 15022	— Por Manuel C. Michel —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Mercedes Lacroix de Cornejo	2846
Nº 15019	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Palermo María L. Nanni de vs. Castellanos Enrique F.	2846
Nº 15000	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Cabrera Francisco Albacea de vs. Otero Beatriz San Millán de	2846
Nº 14990	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Malmros Juana Ibarguren de vs. Mussari Mariano	2846
Nº 14998	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel L. Colque	2846 al 2847
Nº 14983	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Mauri Luis vs. Coll Francisco Manuel Alberto	2847
Nº 14968	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Bco. Pcial. Salta vs. Augusto Salomón	2847
Nº 14944	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	2847
Nº 14934	— Por José A. Cornejo —Juicio: Luis Esteban vs. Juan García	2847
Nº 14926	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado	2847
Nº 14916	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel y Otro	2847
Nº 14903	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	2847
Nº 14897	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Azise Neme Scheij vs. Lerario Elio Walter	2847
Nº 14896	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Michel Ortiz Arturo vs. Sarmiento María Ester S. de y Otros	2847
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Flores Martín Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental	2847 al 2848
Nº 14877	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaille Carlos y María del Carmen	2848
Nº 14876	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento José M. y Caro Oscar Vidal	2848
Nº 14859	— Por Domingo Carral —Juicio: Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	2848
Nº 14854	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Agustín Dorda, vs. Normando Zúñiga	2848

PAGINAS

Nº 14834 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Escudero Roberto vs. Rodríguez Luis E.	2848
Nº 14755 — Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Teruel Martín vs. Coll José S.R.L.	2848
Nº 14750 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sucesorio de Héctor V. Chiestri	2848
Nº 14728 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	2848
Nº 14714 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Di Vito Jose María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2848 al 2849

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15020 — Velarde Alberto César y Otros vs. Francisco Belgrano.	2849
Nº 14939 — Torres Lucero vs. Casa Majtey y Cía.	2849
Nº 14818 — Jorge B. Alday vs. Rodríguez Ernesto	2849

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14901 — s/p. Efigenia Durán de García	2849 al 2850
---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15089 — Cía. Argentina Industrial y Comercial	2851
Nº 15056 — Camacia S.R.L.	2851

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15087 — Mar—Hel S.A.	2850
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 15035 — María Isabel Gutiérrez de Bazán vende a favor de Humberto Cecilio Pizarro	2851
---	------

AVISOS COMERCIALES:

Nº 14789 — Moschetti S. A.	2851
---------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15074 — Colegio de Escribano de Salta —Para el día 16 del cte.	2851
Nº 14995 — De Bairos Moura y Cía. S.A. —Para el día 20 de setiembre de 1963.	2851

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2851
----------------------------------	------

BALANCE GENERAL:

Nº 15082 — Empresa Construcciones Giacomo Fazio S.A. —Cerrado al 31 de Diciembre de 1962.	2852 al 2858
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8977.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

—VISTO:

Que el Decreto Ley Nº 382 declara en comisión a los magistrados y funcionarios del Distrito Judicial del Norte; y

—CONSIDERANDO:

Que el magistrado carente de los requisitos exigidos por el art. 152 de la Constitución de la Provincia, al que se hace referencia en el antedicho Decreto-Ley, es el Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Dr. Emilio Posse Vallejo, quien aún no llena la exigencia de dos años de ejercicio de la profesión, o desempeño previo de la magistratura;

Que el hecho enunciado es por sí solo más que suficientemente definitorio, con abstracción de los otros que motivan este decreto y que son del dominio público, toda vez que mal puede administrar justicia quien comienza por violar una terminante disposición constitucional ejerciendo un cargo para el que no está habilitado.— Así resulta de las constancias del expediente requerido al H. Jury de Enjuiciamiento, en el cual dicho tribunal no llegó a dictar veredicto por haberse operado la perención que preveía el art. 37 de la ley 1306, lo que impidió materialmente declarar la concurrencia de la gravedad que significaba la aceptación del cargo sin reunir las condiciones legales.

Que el referido magistrado registra, además diversos antecedentes de inconducta funcional, que surgen de expedientes remitidos por la Excm. Corte de Justicia a título de informes solicitados por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública: Son ellos: a) Denuncias sobre reiteradas inasistencias a su despacho, formuladas en Expte. Nº 6428/63 por el Sindicato de Obreros de la Industria Madera de Orán y por nueve procesados alojados en la Cárcel de esa ciudad, lo que determinó una sanción disciplinaria impuesta por el máximo tribunal de justicia de la Provincia; b) Reiterado y deliberado incumplimiento a ordenes de la Cámara la. en lo Criminal, para que informara en el incidente de recusación con causa deducida en su contra en el proceso caratulado "c|Pedro José Tomás Salinas y Luis Sebastián Soruco — Robo con escalamiento y homicidio" situación que motivara el pedido de aquel tribunal a la Corte de Justicia en el sentido de adopción de medidas; c) Denuncias formuladas por el Agente Fiscal del Distrito Judicial del Norte y por la Secretaría del propio Juzgado de Instrucción del que es titular el Dr. Emilio Posse Vallejo (Expte. Nº 6456/63 de la Corte de Justicia), atribuyéndole varias anomalías y que motivaron la instrucción de un sumario administrativo aún no concluido.

Que ese mismo Juez, con evidente inoportunidad, fué protagonista de sucesos recientemente ocurridos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los que han trascendido las fronteras provinciales, dando lugar a informaciones y comentarios de la prensa oral y escrita que inmerecidamente lesionan en general a la justicia de Salta.

Que tales acontecimientos han sido objeto

de público repudio lo que es demostrativo de que éste ha perdido la confianza y respeto que deben ser bases indispensables del ejercicio de su ministerio, por entender que constituye una función pública de la que derivan no solo facultades sino también obligaciones de tal modo que el Juez debe guardar el mismo respeto a la Justicia que todos los demás para mantener la dignidad de su cargo.

Que los antecedentes mencionados configuran actos menoscabantes al decoro de la administración de justicia;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Dr. EMILIO JOSSE VALLEJO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8978.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 8212/63.

—VISTA las notas Nºs. 621, 622 y 626 de fechas 28, 28 y 27 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante al personal de la Policía de Salta que a continuación se detalla:

- a) Al agente uniformado de la Comisaría Seccional Tercera (L. 526[P. 2183]) don VISTOR FELIX MARCO, a partir del día 22 de agosto del presente año, por infracción al artículo 1162 inc. 9º del Reglamento General de Policía.
- b) Al agente uniformado de la Comisaría de Pocitos (L. 510[P. 1853]) don JOSE ANTONIO ESTRADA, desde el día 1º de setiembre del corriente año y en razón a la infracción incurrida al artículo 1152, inc. 2º y 1162 inc. 7º del Reglamento General de Policía.
- c) Al Cabo del Destacamento "Osma" (F. 3696[P. 994]) don VICENTE ARGENIO GARCIA, desde el día 1º de setiembre del año en curso, y en virtud a la infracción cometida a los artículos 1159, inc. 2º y 1162, inc. 5º del Reglamento General de Policía, en concordancia a lo establecido en el art. 51 apartado d) del Decreto Ley Nº 287, Ley Orgánica de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8979.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 8216/63.

—VISTA las notas Nºs. 628 y 629 de fechas 28 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Trasládase al grado de Agente Uniformado de Policía (P. 2356) al actual Auxiliar 1º Chapista de 2da. (F. 2031[P. 226]) señor TEOBALDO GONZALEZ, del Taller Mecánico y Garage, a partir del día 1º de setiembre del presente año, y por necesidades de servicio.

Art. 2º. — Trasládase al grado de Agente Uniformado de Policía (P. 2337) al actual Auxiliar Principal —Chapista de 1ra. (F. 2130[P. 219]) señor PEDRO TEOFILO LOPEZ, del Taller Mecánico y Garage, por necesidades de servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8980.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 8214/63.

—VISTA las notas Nºs. 630—631— de fechas 28 de agosto del año en curso respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor ANTONIO BERNARDO FUENTES, que fué nombrado en carácter de reingreso en el cargo de agente uniformado (P. 1726) de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Saturnino Ruéda, dispuesta mediante Decreto Nº 8664 inciso e) de fecha 9 de agosto de 1963; por el motivo de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la designación del señor EDGAR BLAS ZERPA, que fué nombrado en carácter de reingreso en el cargo de agente uniformado (P. 1526) de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Julio Flores, dispuesta mediante decreto Número 8171 de fecha 15 de julio de 1963, por el motivo de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8981

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente Nº 8217 — 1963
Salta, 2 de Setiembre de 1963

VISTA la nota Nº 627 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN LAFUENTE, al cargo de agente de investigaciones (L. 154[P. 1184]) de Policía de la Provincia de la Sección Gabinete de Identificaciones, a partir del día 1º de setiembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8982

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963.
Expediente Nº 8220 — 1963

VISTO la nota Nº 623 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha en que asuma las funciones, en el cargo de Director Interino de Seguridad de la Policía de Salta, al actual Sub Director de la citada Dirección, Inspector Mayor, señor SERGIO AMAYA, hasta tanto dure la ausencia de su titular, señor Rafael Néstor Vasconcellos, quién se encuentra en uso de licencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8983

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente Nº 8215 — 1963

VISTAS las notas Nos. 632 — 633 de fechas 27 de agosto del año en curso respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en la Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detallan en los cargos que se especifican, a

partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

a) HUMBERTO ROBERTS (Clase 1941 — M. I. Nº 7.261.779 — D. M. Nº 63) en el cargo de agente de investigaciones (P. 1147), en reemplazo de don Armando Fernando Figueroa, quién renunció.

b) ROLANDO FREDY VAZQUEZ (Clase 1940 — M. I. Nº 7.080.654 — D. M. Número 57), en el cargo de agente de investigaciones (P. 1182), en reemplazo de don Julio Candelario Aguirre, que le fué aceptada su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8984

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente Nº 8219/1963.

VISTA la nota Nº 624 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Créase, a partir del día 1º de setiembre del presente año el Destacamento Policial "Los Canteros" con jurisdicción que fija el Departamento de Rosario de la Frontera, el que estará dotado de un Cabo y dos Agentes, asignándosele una partida mensual para gastos de doscientos pesos moneda nacional (g 200).

Artículo 2º. — Por División de Suministros de Jefatura de Policía, se proveerá el armamento, moviliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8985

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente Nº 8221 — 1963

VISTO: La nota Nº 331—M—17 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Encárgase de la Oficina del Registro Civil de Luis Burela (Dpto. de Anta a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Esteban Fernando Olivar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8986

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente Nº 7704/63 y 7909/63

VISTO el decreto Nº 8185— del 15/VII/63; y atento a la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con

fecha 6 de agosto del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8185— de fecha 15 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8987

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 1229 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Biblioteca Vecinal "General Arenales" — de Villa San Antonio solicita la donación de una máquina de escribir para el curso que en forma gratuita impartirá la citada biblioteca y atento lo en la nota N° 343 de fecha 22 de agosto del año en curso de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fojas 4— de estos obrados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a la Biblioteca Vecinal "General Arenales" de Villa San Antonio de esta ciudad una máquina de escribir en desuso marca "underwood" N° 4445582— 12 de propiedad de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

Art. 2º — El agente inventariador de Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, adoptará las providencias de caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8988

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expedientes Nos. 7708|63 y 7674|63

VISTAS: Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de un motor semi armado marca thames con destino al ómnibus "wayne" de la Dirección Provincial de Turismo y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a foja 1— vuelta de estos obrados

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia para adquirir en forma directa (Art. 55º inciso g— de la Ley de Contabilidad Número 705|57) (1) un motor semi armado marca thames con destino al ómnibus "wayne" de la Dirección Provincial de Turismo con todo lo necesario para el normal funcionamiento del mismo.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8989

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 8128 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta solicita se apruebe el decreto N° 363 de fecha 13 de agosto del año en curso, mediante el cual se dispone adquirir cuatro motocicletas con destino a la Dirección de Tránsito de la firma "Mueblería San Martín" de conformidad a la Licitación Pública oportunamente realizada y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 99— de estos obrados

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el decreto Número 363 de fecha 13 de agosto del año en curso, dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8990

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963.
Expediente N° 8223 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Alfredo Amado en su carácter de presidente del "Centro Comercial Sirio de Campo Santo" (Dpto. General Güemes) solicita se apruebe la reforma introducida al Estatuto Social y cambio de denominación del mismo y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley N° 3540— del 4—III—60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21— de estos obrados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación del "Centro Comercial Sirio de Campo Santo" (Dpto. General Güemes) por el de: "CENTRO SIRIO DE CAMPO SANTO" (Dpto. General Güemes) como asimismo la reforma introducida en el Estatuto Social que corre a fojas 9|19— del presente expediente de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del día 22 de junio del corriente año, según acta que corre a fojas 2|5.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8991

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expedientes Nos. 5960|63, 7931|63, 7360|62

VISTAS las presentaciones efectuadas por instituciones privadas con personería jurídica, en las que solicitan se arbitren las medidas necesarias para el reconocimiento de los certificados de estudios que las mismas expidan

por intermedio de sus academias de enseñanza práctica; y

CONSIDERANDO:

Que la función de tales institutos privados, en orden a la enseñanza de manualidades, similar a las que se dictan en las escuelas oficiales, significan una importante contribución a la tarea formativa que con carácter subsidiario realiza el Estado;

Que, por lo tanto, corresponde brindar a dichos institutos la posibilidad del reconocimiento oficial de los certificados y títulos que expidan, disponiendo al mismo tiempo la fiscalización debida, tendiente a la jerarquización del funcionamiento de los mismos y garantizar la idoneidad de los egresados;

Que al efecto, el Estado cuenta con el organismo encargado para la tarea de fiscalización;

Que el reconocimiento de títulos y certificados de estudios de academias particulares, se halla impedido por el artículo 66 del reglamento vigente de las escuelas de manualidades;

Que tal disposición ha cumplido su cometido en el tiempo en que fué dictado pero en la actualidad resulta inadecuado además de estar en pugna con el artículo 14 de la Constitución Nacional que reconoce a todos los habitantes el derecho de enseñar;

Por todo ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Las academias o institutos privados de enseñanza práctica, que funcionan en la Provincia, podrán solicitar el reconocimiento de los certificados parciales de estudios y de los títulos definitivos que expidan, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la enseñanza que se imparta no atente al bien común y las tradiciones argentinas;
- Que sus locales ofrezcan condiciones de seguridad e higiene;
- Los profesores y maestros, además de poseer aptitud física y moral, deberán tener los mismos títulos habilitantes que los de las Escuelas de Manualidades de la Provincia u otro diploma equivalente reconocido oficialmente.

Art. 2º — Tendrán libertad en la elección de programas de estudios, textos y métodos pedagógicos, como asimismo deberán llevar documentación, registros y planillas en forma similar a los que rigen en la Escuela Central de Manualidades, debiendo elevar dichos programas para la visación de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y aceptar la inspección periódica de los establecimientos.

Art. 3º — El reconocimiento y oficialización de los títulos se realizará por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, previo informe de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística, quien será el organismo supervisor competente.

Art. 4º — Es procedente la oficialización de títulos de "idoneo" y "maestro", expedidos por academias o institutos particulares, con los siguientes requisitos:

- Para obtener título de "idoneo" no se exige la aprobación de 6º grado primario;
- Para obtener el de "maestro" es necesario tener título de maestro normal nacional o, en su defecto, haber aprobado el 6º grado primario y los cursos especiales de capacitación didáctica.

Art. 5º — Los títulos otorgados por las entidades señaladas en el artículo 1º del presente decreto, serán considerados: el de idóneo para trabajar particularmente y el de maestro como habilitante para el ejercicio de la docencia.

Art. 6º — No se dará curso a las solicitudes de exámenes libres para optar a los

títulos que otorgue la Dirección General de la Escuela Central de Manualidades.

Art. 7º — Derógase el artículo 66 del decreto N° 4778/59 y toda disposición que se oponga al presente.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 8º — Las academias anexas al Colegio de Jesús y la Escuela Profesional del Colegio María Auxiliadora podrán solicitar la oficialización de los títulos que expidan a la terminación del año lectivo de 1963, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza, Secundaria, Técnica y Artística, para lo cual, dentro de los 30 (treinta) días del presente decreto deberán solicitar las inspecciones correspondientes y ajustarse a las normas que, para esta vez, imparta la citada Dirección.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8992
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 5993 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan de la Licitación Pública N° 11— realizada por la Cárcel Penitenciaria para la adquisición de ropa, uniformes y equipos con destino al personal de la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 177— de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública N° 11— de fecha 30 de julio del año en curso realizada por la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de ropa, uniformes y equipos con destino al personal de la Cárcel Penitenciaria a las siguientes firmas comerciales:
ABRAHAM SALIM \$ 550.000.—
TRAJTENBERG & CIA. S.A.I.
C. y F. \$ 839.950.—
\$ 1.389.950.—

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Ítem 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38— Uniformes y Equipos— Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8995
Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Memorandum N° 55 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO el informe presentado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, referente a la adjudicación efectuada en el Barrio Tres Cerros, al señor REYNALDO ROSA CAÑAVATE, por decreto N° 8002 de fecha 26 de junio de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que, por averiguaciones practicadas en la Dirección General de Inmuebles, y de acuerdo al certificado expedido por la misma, se ha comprobado que el señor Reynaldo Cañavate y Sra. son propietarios de un inmueble ubicado en la Ciudad de Salta, con frente a un pasaje sin nombre entre Las Heras y Jaramento, individualizado en la nomenclatura como: Sección A, Manzana 84 a— Parcela 16— catastro 17.487 título folio 283— asiento 5

del libro 95. R. I. de la Capital, adquirido con fecha 8 de octubre de 1962, según escritura N° 618 autorizada por el Escribano Carlos Ponce Martínez;

Que, posterior a la presentación de los requisitos indispensables para solicitar vivien, da, no se encuadra en el inciso a) del art. 7º del decreto ley 135/62, privando así el legítimo derecho de los demás postulantes.

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación al Sr. REYNALDO ROSA CAÑAVATE —L. E. N° 3.796.555, por decreto N° 8002 de fecha 26 de junio de 1963, del inmueble individualizado como parcela 63— Manz. 141-155 Catastro 40.071, por un precio total de \$ 606.565 ubicada en el barrio Tres Cerros de esta Ciudad.— En consecuencia se declara vacante el citado inmueble.

Art. 2º — Adjudicase al señor RENE DELFIN LOPEZ —L. E. N° 3.954.840, el inmueble ubicado en el Barrio Tres Cerros, individualizado como Parcela 63— Manzana 141—155 catastro 40.071 precio lote \$ 26.565.— m/n. precio casa \$ 580.000.— m/n. precio total \$ 606.565.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8994.
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente N° 41.508/63

VISTO el informe del Tribunal de Cuentas respecto al proyecto de contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Francisco Holver Martínez Borelli para su desempeño como Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo

La disposición del artículo 27 inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente que dice: "Contratos de locación de inmuebles, servicios o suministros, cuando sea necesario para obtener ventajas económicas, asegurar la regularidad de los servicios y obtener colaboraciones intelectuales y técnicas excepcionales"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Memorandum N° 113 del 12 de agosto de 1963, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo se hace de imprescindible necesidad la designación de un letrado para patrocinar y agilizar el trámite de los reclamos y acciones de los trabajadores;

Que el profesional contratado desempeñase con anterioridad ad-honorem en dicho cargo;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Francisco Holver Martínez Borelli, quien se desempeñará como Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo a partir del día 26 de agosto de 1963 hasta el 25 de agosto de 1964 debiendo percibir remuneraciones de Veintidós Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 22.000.— m/n.) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1º— Ítem 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1 Parcial 25— Honorarios y Retribuciones a Ter-

ceras del Presupuestó en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8995
Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente N° 3078—A—63 (N° 5477/62 y 911/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Número 411—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora JOSEFINA PEREYRA DE ARIAS el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inciso a) del Decreto Ley N° 77/56, en su carácter de viuda del afiliado fallecido Don Enrique Washington Arias;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 17 aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 411—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto de 1963, que acuerda el beneficio de pensión a la señora JOSEFINA PEREYRA DE ARIAS —L. E. N° 7.955.698—, en su carácter de viuda del afiliado fallecido Don Washington Arias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8996
Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente N° 3082—A—63 (N° 2387/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Número 413—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a los menores Odina Herma Elina, Lía y Hugo René Aguirre en su carácter de hijos del afiliado fallecido Don Pablo Aguirre el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/56.

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 13 aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 413— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto del año en curso, que acuerda a los menores ODINA HERMA ELINA, LIA y HUGO RENE AGUIRRE, en su carácter de hijos del afiliado fallecido Don PABLO AGUIRRE el subsidio que establece el art. 70º del Decreto Ley N° 77/56 el que deberá ser liquidado a favor de su tutor Sr. PANTALEON INOCENCIO AGUIRRE —Mat. Ind. N° 3.889.167.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8997

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 3070—A—63 (N° 2486/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución Número 412—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don José Noé Adet y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por expediente N° 575.377, iniciado el 8 de febrero de 1963;

Atento al dictamen de Asesoría Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corriente a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución Número 412—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, cuatro (4) años, tres (3) meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por don JOSE NOE ADET, Mat. Ind. N° 1.525.271.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8998

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 3081—63 (N° 5272/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 414—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1963, mediante la cual y en mérito a la edad y servicios acreditados por el señor ANIBAL TORRES, se le acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase, en todas sus partes la Resolución N° 414—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de Agosto de 1963, que acuerda al señor ANIBAL TORRES (Mat. Individual N° 3.923.121) jubilación por retiro voluntario en el cargo de Senador Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8999

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente N° 3077—63—F (N° 418 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Número 409—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por el señor Julio Belisario Figueroa, se le acuerda jubilación ordinaria de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corriente a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución Número 409—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1963, que acuerda a don JULIO BELISARIO FIGUEROA (Mat. Ind. N° 3.912.209) como Jefe de Despacho de la Municipalidad de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9000

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 2973—C—1963

Visto la nota elevada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que corre a fojas 1— del expediente del rubro y mediante la cual solicita el ingreso de \$ 254.— m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente correspondientes a servicios prestados por el señor Tiburcio Zaccarias Martel en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 16 de mayo de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, la mencionada erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a los informes de fojas 3 y 3/vuelta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 254.— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expresado precedentemente.

Artículo 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de \$ 254.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de pago y cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2)— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9001

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963
Expediente N° 41.423 — 1963

Visto la renuncia presentada por la señora Martha Pascal de Bartolomé, al cargo de Ayudante 6° Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 10 de julio del año en curso, fecha en que venció su licencia reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del Decreto 6.900 establece: "El agente que presente renuncia al car-

go por motivos particulares o para acogerse al beneficio de jubilación, que hubiere utilizado la licencia total por descanso, y cuya prestación de servicios en el año calendario fuera inferior a seis (6) meses, deberá reintegrar los haberes correspondientes a la parte proporcional utilizada en exceso;

Por ello y atento al informe de fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTHA PASCAL DE BARTOLOME, al cargo de Ayudante 6° Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 10 de julio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9002

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Febrero de 1963
Expediente N° 41.355 — 1963

Visto el decreto N° 8434 de fecha 24 de julio del año en curso, que corre a fojas 6 del expediente del rubro y mediante el cual se traslada a la Sra. ROSA ALURRALDE DE PUERTAS al Departamento de Maternidad e Infancia; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 vueltas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase establecido que el traslado dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 8434 de fecha 24 de julio del corriente año, se refiere a la Sra. ROSA ALURRALDE DE PUERTAS —Ayudante 4°, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología—, para desempeñarse, con carácter de ascenso, en ascenso, en la categoría de Ayudante 3° Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, repartición a la que fuera adscripta por Resolución Ministerial Número 659—, en cargo vacante por cesantía de la señora Sara Velázquez de Duarte.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9003

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente N° 445/63.

Visto la Resolución Ministerial N° 1489 de fecha 5 de agosto del corriente, mediante la cual y por razones de servicio se trasladaron a empleados dependientes del Ministerio del rubro, Sr. ATANACIO RODRIGUEZ y Sra. ROSARIO LAZBER, respectivamente; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 9° del Decreto N° 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad";

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de los siguientes empleados dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1489 de fecha 5 de agosto del corriente año:

Sr. ATANACIO RODRIGUEZ —Ayudante

1º — Pers. Sub Técnico.

Srta. ROSARIO LAZIER — Ayudante 1º — Pers. Sub-Técnico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9004

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Visto la Disposición Nº 117 de fecha 16 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. Diego Alonso, propietario del negocio de Mercadito con domicilio en la calle Los Paraísos Nº 6— Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, por ser infractor al Art. 6º del Decreto Ley 190 y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa;

Atento al dictamen de Asesoría Letrada de fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 117 del 16 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. DIEGO LOPEZ, propietario del negocio de Mercadito con domicilio en la calle Los Paraísos Nº 6 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9005

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 3.262 —L—1963

Visto la Disposición Nº 114 de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.00 m/n. a la propietaria del negocio de carnicería, Sra. Amalia de López, por ser infractora a las Disposiciones del artículo 14º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

Teniendo en cuenta que la misma no efectuó el pago de la multa aplicada, según lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde por lo tanto iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal,

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 114 de fecha 15 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100,00 m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a la propietaria del negocio de Carnicería, señora AMALIA DE LOPEZ, con domicilio en calle Del Milagro Nº 494 de esta ciudad, por los motivos

expuestos precedentemente.

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9006

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 32.765—P—1963.

Visto la Disposición Nº 118 de fecha 20 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor Víctor Eduardo Palomino, propietario del negocio de Almacén, con domicilio en la calle Mitre Número 899 de esta ciudad, por ser infractor a los artículos 5º incisos 4º y 14º del Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA Y FALTA DE CERTIFICADO DE SALUD) y de acuerdo a las penalidades establecidas en los artículos 938 y 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa; Atento al dictamen de Asesoría Letrada a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 118 de fecha 20 de mayo de 1963 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor VÍCTOR EDUARDO PALOMINO, propietario del negocio de ALMACÉN, con domicilio en la Calle Mitre Nº 899 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9007

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 2 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 3.306—P—1963

Visto la Disposición Nº 135 de fecha 19 de junio de 1963 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— a la señora Nelly A. de Pastrana, propietaria del negocio de venta de frutas y verduras con domicilio en la calle Alsina Nº 1350 de esta ciudad, por ser infractora al artículo 12 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Inspección Habilitante) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 135 de fecha 19 de junio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la señora NELLY A. DE PASTRANA, propietaria del negocio de Venta de Frutas y Verduras, con domicilio en la calle Alsina Nº 1350 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9008.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 3.300—V/63.

—VISTO la Disposición Nº 129 de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. a la propietaria del negocio de despensa, señora Elba de Velazco, en razón de ser infactora a las disposiciones del artículo 5º Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Mercadería Parasitada); y

Teniendo en cuenta que la misma no efectuó el pago de la multa aplicada según lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Por ello, atento al informe de Asesoría Letrada corriente a fs. 14;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 129 de fecha 10 de junio de 1963 dictada por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la señora ELBA DE VELAZCO con domicilio en calle Esteco Nº 875 de esta ciudad propietario del negocio de Despensa, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9009.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 3311/63.

—VISTO la Disposición Nº 144 de fecha 1º de julio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. a la firma Modesto y Manzur Chibán, propietarios del negocio de Despensa y Fiambrería, con domicilio en la calle Florida 42, de esta ciudad, por ser infractores al Art. 5º —Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Mercadería en Mal Estado de Conservación) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa;

Atento al dictamen de Asesoría Letrada de fs. 19;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 144 de fecha 1º de julio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) a la firma MODESTO y MANZUR CHIBAN, propietario del negocio de Despensa y Fiambrería con domicilio en la calle Florida Nº 42 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9010.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2.263—A—63.

—VISTO la Disposición Nº 115 de fecha 13 de mayo del año en curso, mediante la cual la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aplica una multa al vendedor ambulante, Sr. Alejandro Alarcón, por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario);

Teniendo en cuenta que el mismo no efectuó en el lapso estipulado el pago de la multa, correspondiente, de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, por lo que debe iniciarse tramitación para el cobro de dicha multa ante la Justicia penal;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 18;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 115 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, de fecha 13 de mayo de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al vendedor ambulante, Sr. ALEJANDRO ALARCON, con domicilio particular en calle Libertad Nº 228 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a los efectos pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9011.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 3259/63.

—VISTO la Disposición Nº 102 de fecha 9 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. ROSAURO ALBARRACIN, propietario del negocio de carnicería, sito en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, por ser infractor a los Arts. 13º Inc. 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada corriente a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 102 del 9 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública por la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) al señor ROSAURO ALBARRACIN, propietario del negocio de Carnicería, sito en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9012.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2126—C/60.

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 465 de fecha 22 de junio de 1962, mediante la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. GUILLERMO CASTILLO, a la multa de \$ 4.000.— m/n. que se le aplicara por Disposición Nº 29 de fecha 18 de abril de 1960, por infracción reincidente al Reglamento Alimentario Nacional (Expendio de Leche no Apta por su Bajo Tenor en Materia Grasa); confirmándose en todas sus partes la citada Disposición Nº 29;

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se registró el pago de la multa aplicada y atento a lo dictaminado al respecto por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 465 de fecha 22 de junio de 1962, mediante la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. GUILLERMO CASTILLO a la multa de \$ 4.000.— m/n. que se le aplicara por Disposición Nº 29 del 18 de abril de 1960, por infracción reincidente al Reglamento Alimentario Nacional, y se confirma en todas sus partes la citada Disposición.

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a fiscalía de gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9013.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 41.594/63.

—VISTO lo solicitado por la Intervención del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente a la designación "Ad-honorem" de la señora SOFIA A. DE KAPLAN, como Dietista de ese Nosocomio;

Atento a lo manifestado en Resolución Nº 55 del citado Establecimiento y teniendo en cuenta los informes de fs. 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, con carácter "Ad-honorem", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora SOFIA A. DE KAPLAN, como Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9014.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 41.442/63

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del doctor RAMON SIMON

SACCA, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Mario Salim, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; Por ello, atento a los informes de fojas 3 y 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. RAMON SIMON SACCA, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, consistente en una (1) guardia efectuada el día 24 de julio del corriente año, en reemplazo del Dr. Mario Salim en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E—Inciso I—Item 1—Principal a)1—Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9015.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 41.550/63

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA LUISA ORTEGA DE PEREZ, al cargo de Ayudante 3º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a los informes de fojas 3 y 4 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARIA LUISA ORTEGA DE PEREZ, al cargo de Ayudante 3º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 20 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del corriente año a la Sra. JOSEFA PATROCINIA MAUNO DE TABOADA de la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa a la de Ayudante 3º con las mismas funciones en el citado Departamento, y en cargo vacante por renuncia de la titular Sra. María L. O. de Pérez.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9016.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 41.570/63.

—VISTO la planilla de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante el mes de junio de 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla corriente a fs. 15, correspondiente a reconocimiento

de servicios y sueldo anual complementario, devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de junio de 1962 por un total de \$ 2.990.— m/n. (Dos Mil Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.990.— m/n. (Dos Mil Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional) a favor de sus beneficiarios por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidará a favor de Dirección de Administración del rubro, la suma de \$ 2.990.— m/n. (Dos Mil Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Orden de Disposición de Fondos, Nº 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9017.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 41.160/63.

—VISTO estas actuaciones y atento a los informes 4, 6 y 7 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10.113, al doctor NICOLAS PAGANO Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, al sólo efecto del uso de la licencia reglamentaria correspondiente al período 1961|1962 y a partir del día 13 de junio del año en curso, por el término de treinta (30) días hábiles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9018.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 41.486/63.

—VISTO la nota elevada por la Oficina de Personal del Policlínico Regional "San Bernardo", que corre a fs. 1 del expediente del rubro y mediante la cual comunica el fallecimiento de la Sra. Emma Cruz de Vilte —Personal de Servicio del citado nosocomio;

Por ello, atento a los informes de fojas 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio (Mucama) del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 6 de agosto del año en curso, por fallecimiento de su titular señora EMMA CRUZ DE VILTE, ocurrido en la mencionada fecha.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. SANTOS RODRIGUEZ DE BEJARANO, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio (Mucama) del Policlínico Regional "San Bernardo" y en cargo vacante por fallecimiento de su titular Sra. Emma C. Vilte.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E—

Inciso 4— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9019.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 41.558/63.

—VISTO la designación solicitada a favor del Sr. Ginés Fuentes Ariguél, en la categoría de Ayudante 1º —Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional San Bernardo;

Por ello, y atento a lo manifestado a fs. 1 vta. y 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase en carácter interino y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor GINÉS FUENTES ARIGUEL.—C. I. Nº 146.419 en la categoría de Ayudante 1º —Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional San Bernardo, y mientras dure la ausencia del titular Sr. Enrique Carmelo López quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9020.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 319—D—63.

—VISTO estas actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la factura Nº 07937 de fecha 1º de julio de 1961 de Química Hoechst S.A. por provisión efectuada al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que asciende a la suma de \$ 18.600.— m/n;

Teniendo en cuenta que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, de acuerdo a lo que establece el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, se hace necesario reconocer un crédito por dicho importe y disponer el pago de las mencionadas facturas con imputación al Inciso Único —DEUDA PUBLICA;

Por ello, atento a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y por Contaduría General a fojas 12 y 13, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese un crédito por provisiones efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a favor de la firma —Química Hoechst S.A.— y por la suma de \$ 18.600.— m/n. (Diez y Ocho Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 18.600.— m/n. (Diez y Ocho Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a que asciende el crédito reconocido precedentemente, debiendo el mismo hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Or-

den de Disposición de Fondos, Nº 214 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9021.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 41.512/63.

—VISTO la renuncia presentada por el señor PEDRO PABLO GUAYMAS, Personal Sub-técnico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo;

Atento a las necesidades del servicio y al informe de fs. 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO PABLO GUAYMAS, al cargo de Auxiliar 6º —Personal Subtécnico (Biólogo) del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 29 de julio de 1963.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ALMA D. RATIER DE COLINA, en la categoría de Auxiliar 6º —Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo en cargo vacante por renuncia del Sr. Pedro P. Guaymás.

Art. 3º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9022.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 41.539/63.

—VISTO la nota cursada por el Director del Hospital Vecinal de Tartagal, mediante la cual solicita la designación —Ad-honorem como Médico Concurreste de ese establecimiento del Dr. ELIAS MECLE;

Por ello y atento a los informes de fs. 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter —Ad-honorem, al doctor ELIAS MECLE —L. E. Nº 3.902.274 como Médico Concurreste del Hospital Vecinal de Tartagal; quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9023.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente Nº 2117/63.

—VISTO estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro —Otros Gastos— de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades, impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al

Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto, en vigor de la Cárcel Penitenciaria, rubro Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos N° 181:

Anexo D— Inciso III— Item II— Otros Gastos: Principal a)1—:

Parc. 6— Comb. y lubric.	\$ 100.000.—
Parc. 15— Energía Eléctric.	\$ 500.000.—
Parc. 26— Impuestos y tasas ..	\$ 20.000.—
Parc. 31— Proyect. explos. y a. ..	\$ 80.000.—
Parc. 34— Ropa	\$ 100.000.—
	<hr/>
	\$ 800.000.—

Principal b)1—:

Parc. 13— Material y mat. prim.	\$ 630.000.—
---------------------------------	--------------

TOTAL	\$ 1.430.000.—
-------------	----------------

Para Reforzar:

Principal a)1—:

Parc. 9— Cons. inm. y obras . . .	\$ 50.000.—
Parc. 27— Limp. y desinf.	\$ 100.000.—
Parc. 29— Prod. químicos	\$ 120.000.—
Parc. 39— Útiles, lib. é imp.	\$ 30.000.—
Parc. 40— Viáticos y mov.	\$ 500.000.—
	<hr/>
	\$ 800.000.—

Principal b)1—:

Parc. 1— Adquisic. var.	\$ 30.000.—
Parc. 16— Menaje y bazar	\$ 600.000.—

TOTAL	\$ 1.430.000.—
-------------	----------------

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, F. y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9024.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.
Expediente N° 1900/63.

—VISTO estas actuaciones en las que la firma HUERDIAZ S.R.L. solicita la extracción de maderas para la construcción de sus instalaciones en el predio forestal fiscal del que es concesionaria en el departamento San Martín; y

—CONSIDERANDO:

Que lo peticionado encuadra en el artículo 16 del Contrato Concesión que dice: "El arrendatario podrá disponer libremente de aforos y derechos hasta treinta metros cúbicos de madera para la construcción de mejoras en el lote en explotación; dicha franquicia se concederá a solicitud del interesado y previa la marcación correspondiente";

Que conforme a ello la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ha procedido a la marcación de la madera a extraerse y llenado los demás recaudos previos;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a la razón social HUERDIAZ S.R.L. concesionaria de la Fracción 53 del Lote Fiscal 3 del Departamento San

Martín, a extraer hasta treinta (30) metros cúbicos de madera de dicha fracción, sin cargo de aforos y derechos, conforme a condiciones fijadas por la cláusula 16 del contrato convenio suscrito entre la Provincia y la recurrente con fecha 6 de junio de 1960.

Art. 2º. — Acuérdate a la firma mencionada un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha, para la ejecución de las construcciones en el predio forestal de referencia con destino a sus instalaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9025.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

—VISTO que al disponer por Decreto N° 8768/63 la nominación de integrantes del Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia, se asignó a dos de ellos representaciones distintas a las que realmente invisten;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que el Ing. EDUARDO ARIAS y el señor AGUSTIN USANDIVARAS, representan a la Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta y a la Cámara Regional de la Producción, respectivamente y no como se consignara en el artículo 2º del Decreto N° 8768 del 16 de agosto de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. F. y P.

DECRETO N° 9026.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente N° 125—63.
—VISTO estas actuaciones relacionadas con la caducidad de concesiones de explotación forestal dispuesta por Decreto N° 4319/62; por cuanto sus beneficiarios no dieron cumplimiento a requisitos previos insertos en el respectivo pliego de condiciones aprobado por Decretos N° 6246/59; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente, don Rurico Bedovret, al que correspondía adjudicar una de las concesiones caducas, solicitó una disminución de los aforos presentados en oportunidad de la licitación en un cuarenta por ciento, solicitud que le fue denegada por Decreto N° 6398/63 por las consideraciones que lo fundamentan;

Que notificado el recurrente de lo resuelto e intimado a que manifestara en un plazo perentorio si se haría cargo o no del lote adjudicado, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en la licitación;

Que a pesar de haberle concedido la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario dos nuevos plazos para que se expidiera sobre el particular, ninguna contestación se ha recibido al respecto, por lo que corresponde resolverse en consecuencia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 40;

Art. 1º. — Declárase desierta la adjudicación de la Fracción 63 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento San Martín dispuesto conforme a

prescripciones del Decreto N° 10330 del 23 de diciembre de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 9027.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente N° 2070/63.
—VISTO estas actuaciones en las que la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro —Otros Gastos de su presupuesto, a fin de atender a necesidades imposterables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del actual presupuesto de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, rubro "Otros Gastos"— Orden de Disposición de Fondos N° 176:

Anexo B— Inciso IV— Item II— Otros Gastos
Princ. b)1— Parcial 4— Elementos
bibliotecas

	\$ 1.200.—
--	------------

Para reforzar:
Principal a)1— Parcial 33 Uni-
formes y equipos

	\$ 1.200.—
--	------------

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9028.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente N° 2071—963.
—VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Provincial de Aviación Civil solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro —Otros Gastos— de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades imposterables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, rubro —Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N° 195:

Anexo D— Inciso XVIII— Item 2— Otros
Gastos— Principal a)1—
Parcial 33 Retribuciones a servi-
cios oficiales

	\$ 6.000.—
--	------------

Para reforzar:

Parcial 7 — Comunicaciones \$ 2.000.—
 Parcial 11 — Conserv. moblaje y artef. \$ 4.000.—
 \$ 6.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 MUSELI
 (Interino)

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P

DECRETO Nº 9029:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2145—963.

—VISTO estas actuaciones en las que la Policía de la Provincia solicita la transferencia de partidas correspondiente al rubro Otros Gastos de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia, rubro Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos Nº 180:

Anexo D— Inciso II— Item II— Otros Gastos Principal, a)1—
 Del Parcial 38 Uniformes y equipos \$ 100.000

Para reforzar:

El Parcial 2 Alquiler de inm. . . . \$ 100.000

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 MUSELI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F

DECRETO Nº 9030.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2077/63.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 2 (Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la obra Construcción Estación Sanitaria en Molinos (Salta), y emitido a favor del contratista Juan José Esteban, por la cantidad de \$ 60.753,23 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que del importe consignado corresponde deducir la suma de \$ 16.939,84 m/n. para cubrir el total del certificado provisorio Nº 1, de Reconocimiento de Variaciones de Costo;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste

te Definitivo Nº 2 (Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la obra Construcción Estación Sanitaria en Molinos (Salta), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 60.753,23 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 43.813.— m/n. a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por estar comprendida la erogación en el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º. — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el art. primero y lo que se ordena reconocer por el segundo, se debe que se ha deducido la suma de \$ 16.939,84 m/n. para cubrir el total del certificado provisorio Nº 1, de Reconocimiento de Variaciones de Costo.

Art. 4º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9031.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2134/63.

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor del Contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 86.182.— m/n.;

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 de Intereses, correspondiente a la Obra: Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por el Instituto de la Vivienda, a favor del Contratista Leonardo A. Laconi y Sra. por la suma de \$ 86.182.— m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la suma de \$ 86.182.— m/n. (Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Leonardo A. Laconi y Señora el importe del certificado aprobado por artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 9032

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 2 de 1963.

Expediente Nº 2128/63.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 8.739.453.— m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de julio del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-

neral de la Provincia;
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/n. 8.739.453.— (Ocho Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de julio del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente, atendido con Fondos Nacionales.—Aporte Federal con cargo reembolso, Fondos Especiales de Origen Provincial, Fondos Especiales de Origen Provincial.—Convenio Nacional de Educación y Fondos Especiales de Origen Provincial.—Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

FONDOS NACIONALES:

Refec. Escuelas en toda la	
Peña H,I,I,2,A,I,9	\$ 3.237.634.—
Escuela Primaria en Embarcación H,I,I,2,A,I,10	\$ 2.000.—
Escuela de Manualidades de Tartagal H,I,I,2,B,I,4	\$ 117.394.—
Refec. en Hospital del Milagro H,I,I,4,A,I,2	\$ 290.591.—
Refec. Hospitales en la Provincia H,I,I,4,A,I,10	\$ 863.203.—
Constr. Hospital en Colonia Santa Rosa H,I,I,4,A,I,15	\$ 103.247.—
Constr. Hospital en J. V. González H,I,I,4,A,I,16	\$ 102.997.—
Const. Mercado Frigorífico Tartagal H,I,I,3,D,I,7	\$ 89.778.—
Refec. de Comisarias H,I,III,6,D,III,3	\$ 281.152.—
Refec. Edificio Los Tribunales H,I,III,10,E,VI,2	\$ 959.954.—
	\$ 6.052.950.—

FONDOS PROVINCIALES:

Colegio Niños Huérfanos Cafayate H,I,I,I,D,I,3	\$ 197.732.—
Trabajos. Adic. e Imprevistos en Escuela Nacional H,I,I,2,A,I,23	\$ 2.916.—
Escuela Nacion. Nº 315 en Orán H,I,I,2,A,I,26	\$ 66.696.—
Escuela y Colegio Nacional en Metán H,I,I,2,E,I,2	\$ 2.000.—
Esc. Manualidades en la Capital H,I,I,2,B,I,5	\$ 38.464.—
Const. 2. pabellones Hospital Milagro H,I,I,4,A,I,1	\$ 107.265.—
Constr. Hospital en Rosario de la Frontera H,I,I,4,A,I,13	\$ 59.752.—
Const. Hospital en Cafayate H,I,I,4,A,I,20	\$ 3.000.—
Refec. Centros Sanitarios H,I,I,4,B,I,16	\$ 3.000.—
Puesto Sanitario en la Candelaria H,I,I,4,B,I,25	\$ 3.000.—
Estación Sanitaria en Santa Victoria H,I,I,4,B,I,29	\$ 14.242.—
Refec. Hotel Termas de Rosario de la Frontera H,I,I,6,A,I,5	\$ 132.973.—
Cárcel Encasados en Orán H,I,III,6,E,II,2	\$ 6.658.—
Constr. Banco Provincial en Orán H,I,III,9,A,IX,4	\$ 6.900.—
Const. Iglesia en Apolinario Saravia H,I,III,10,E,III,1	\$ 4.900.—
Const. Casa Parroquial en J. V. González H,I,III,10,E,III,2	\$ 3.000.—
Const. Casa Parroquial en San Carlos H,I,III,10,E,III,3	\$ 5.400.—
Refec. Edificios Religiosos H,I,III,10,E,III,4	\$ 681.353.—
Refecación Oficinas Públicas H,I,III,10,E,VI,1	\$ 1.013.988.—
	\$ 2.353.244.—

**FONDOS PROVINCIALES — CONVENIO
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:**

Const. Esc. Nacional 315 — en Orán H.I.I,2,A,I,12.	\$ 82.952.—
Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes H.I.I,2,A,I,14 ...	\$ 217.967.—
	\$ 300.919.—

**FONDOS PROVINCIALES — CAJA JUBILA-
CIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA:**

Costruc. 2 Pabellones en Hos- pital del Miagro H.I.I,4,A,I,1	\$ 32.340.—
— RESUMEN —	
Fondos Nacionales	\$ 6.052.950.—
Fondos Provinciales	\$ 2.353.244.—
Fdos. Pciales Conv. Cons. Nac Ed.	\$ 300.919.—
Fdos Pciales Caja Jub y Pens.	\$ 32.340.—
	\$ 8.739.453.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9062.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1963.

Expediente N° 1237/63.

—VISTO el pedido formulado por el director
del Boletín Oficial, en el sentido de que se
modifique el decreto número 8911/57, Reglame-
ntario de su funcionamiento; y

—CONSIDERANDO:

Que la necesidad de la reforma surge del
hecho de que para la publicación de los bal-
ances de sociedades no puede exigirse previa-
mente el pago, dado que el costo real se de-
termina luego de confeccionada la composi-
ción.

Que ello ha dado lugar a que las pruebas
que se entregan a los interesados en muchas
ocasiones no sean devueltas, para su posterior
publicación, lo que ocasiona un perjuicio eco-
nómico para el Boletín Oficial y afecta la la-
bor de la Imprenta de la Cárcel con la para-
lización innecesaria del plomo empleado en la
composición de la prueba;

Que, por otra parte se considera convenien-
te establecer que la atención del público se
termine una hora y media antes de la salida
del personal a fin de que la Dirección de la
Cárcel cuente con el material para la impre-
sión dentro de un horario adecuado;
Por ello;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Incorpóranse las siguientes dispo-
siciones en el artículo 6º del Decreto número
8911/57, reglamentario del funcionamiento del
Boletín Oficial de la Provincia:

- Para la publicación de los balances en
el Boletín Oficial, previamente, por la
Imprenta de la Cárcel se confeccionarán
las pruebas respectivas, las que serán
cursadas al Boletín Oficial, para que é-
ste, a su vez, y con nota las remita a los
interesados, los que deberán devolverlas
dentro de los cinco días corridos de su
recepción;
- Establécese el plazo de 10 días corridos
para que dentro de ese término, la Im-
prenta de la Cárcel confeccione las prue-
bas a que se refiere el inciso anterior;
- Para la inserción de los balances de so-
ciedades en el Boletín Oficial éstas debe-
rán, previamente, efectuar un depósito
de garantía por \$ 2.000.— m.n. impor-
te que será deducido al confeccionarse

el recibo definitivo por el costo real de la
publicación haciéndose la aclaración del
caso en aquél y en el recibo que se ex-
tienda por el depósito de garantía;

f) En el caso del vencimiento del plazo
establecido en la última parte del inciso
c), sin que la parte interesada devolvie-
ra debidamente controladas las pruebas
que se recibieron oportunamente, aquélla
perderá el depósito de garantía, con el
que se compensará el pago que el Boletín
Oficial debe efectuar a la Cárcel por la
prueba ejecutada;

g) Si con posterioridad la parte interesada
efectuara una nueva presentación del ba-
lance cuya prueba fuera anulada por no
haber sido devuelta dentro del término
establecido, deberá, previamente, realizar
un nuevo depósito de garantía por \$
2.000.— m.n. (Dos Mil Pesos Moneda
Nacional)

Art. 2º. — Sustitúyese el artículo 35 del de-
creto número 8911/57, por el siguiente:

Art. 35. — El Boletín Oficial cumplirá el
horario de la administración provincial, de-
biendo comenzar la atención al público media
hora después de la entrada del personal y ter-
minar una hora y media antes de la salida.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSÉ BAVA
(Interino)
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagast.
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS
N° 15053 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se con-
sideren con derecho que el señor Eduardo Flo-
res el 10 de mayo de 1962 por Expte. N°
4110—F. ha solicitado en el departamento de
Los Andes, cateo para explorar la siguiente
zona: se toma como punto de referencia que
es a su vez punto de partida, la Estación Taca
Taca del F.C.G.M.B. y se miden 400 metros al
Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al
Oeste, 5000 metros al Sud y finalmente 3600
metros al Este para cerrar el perímetro de la
superficie solicitada.— Inscripta gráficamente
la superficie solicitada se superpone en apro-
ximadamente 767 Has. a los cateos Exptes. N°s.
4112—M—62 y 3516—W—60, en aproximadamen-
te 18 hectáreas a las pertenencias de la mina
—ERCILIA—, Expte. N° 1912—S—58 y en 20
Has. a las pertenencias de la Mina Arisal,
Expte. 2918—V—52, resultando una superficie
libre aproximada de 1233 Has.— Se proveyó
conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G.
Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, 16/5/63.
ROBERTO FRIAS — Escribano Secretario
e) 6 al 20—9—63

N° 15034 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se con-
sideren con derecho que el señor Manuel Men-
éndez Grau el 15 de marzo de 1963 por Ex-
pediente 4409—M, ha solicitado en el departa-
mento de Los Andes, cateo para explorar la
siguiente zona: El punto de partida (P.P.) se
ubica en el poste indicador del kilómetro 383
de la Ruta Nacional 51 de Salta a Socompa.
De este punto (P.P.) se miden 90° y 1000
metros al punto A.; de A. a B. 360° y 5000 me-
tros; de B a C 270° y 4000 metros; de C a D
180° y 5000 metros y de D. al Punto de Par-
tida 90° y 3000 metros, cerrando así un rectán-
gulo que cubre la superficie de 2.000 hectá-
reas.— Inscripta gráficamente la superficie so-
licitada resulta superpuesta en aproximadamen-
te 32 has. al cateo Expte. 4336—M—62 quedando
una superficie estimada en 1963 has. en la
que se ubican los puntos de manifestación de
descubrimiento de las canteras Pepa, Expte.
3972—A—61 y Taca Expte. 100.712—C—54. Se

proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería:
J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 4 al 18—9—63

N° 14.861 — EDICTO DE PETICION DE
MENSURA.— Señor Juez de Minas: José An-
tonio Plaza, por sus propios derechos y por
los del señor Octavio Vicente Olmos en el
Expte. N° 3576—P, cantera de onix denomi-
nada "Tunuyán", ante Usúa, solicitante conce-
sión para explotar cuarenta hectáreas en dos
pertenencias, como así, formulen petición de
mensura, deslinde y amojonamiento; la ubi-
cación será conforme al plano que por du-
plicado se acompaña: tomando como referen-
cia y partida el P.P. dado en descubrimiento,
de allí 500 mts. azimut 210°, 400 mts. 120°,
500 mts. 30°, 400 mts. 300°, 500 mts. 210°,
cerrando así la N° 1. De ídem P.P. se mide
400 mts. 120°, 500 mts. 30°, 400 mts. 300°, 500
mts. 210°, sea pertenencia N° 2. Que V. S.
se digne ordenar publicación con sus provei-
dos, pasen a inspección de minas, se impar-
tan instrucciones al ingeniero perito que se
designare justicia.— Por Octavio Vicente
Olmos y por mí.— J. A. Plaza.— Recibido en
Juzgado de Minas, hoy veinte de marzo de
1963, siendo horas doce y a Despacho, sin fir-
ma de letrado.— Roberto Frías, Abogado Se-
cretario.— Salta, 5 de junio de 1963.— Publí-
quese en el Boletín Oficial por tres veces en
el espacio de quince días el escrito de soli-
citud de fs. 28, de conformidad a lo estable-
cido en el Art. 112 del Decreto-Ley 430.—
Colóquese aviso de citación en el portal de
la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de
Gobierno. Notifíquese y repóngase.— Enrique
A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Sal-
ta, 26 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 21—30—8 y 10—9—63

LICITACIONES PUBLICAS:
**N° 15088 — Escuela Hogar N° 7 CARLOS
GUIDO SPANO.**

Licitación Pública N° 2/63.

Llámase a Licitación Pública, por primera
vez y por el término de Tres días hábiles a
partir del 9 de Setiembre de 1963, para resolver
la adquisición de Víveres frescos, comestibles
etc., para atender el servicio de ali-
mentación de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos
Guido Spano" de la localidad de San Antonio
de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo
sobre cerrado en las planillas que se expediran
al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condi-
ciones, todo lo cual se puede retirar desde la
fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar
N° 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de
San Antonio de los Cobres, todos los días há-
biles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se
llevará a cabo el día 20 de Setiembre de
1963 a las 11 horas, en el local de la Es-
cuela Hogar, en presencia de los interesados
que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Setiembre 6 de 1963
DANTE L. AMADOR

Director Escuela Hogar N° 7
"Carlos Guido Spano"

e) 10 al 12—9—63

**N° 15076 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 54/63.

Llámase a Licitación Pública N° 54/63 a
realizarse el día 23 de setiembre de 1963 a las
13 horas, por la adquisición de tetracloruro de
carbono, con destino al Establecimiento Azu-
frero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 10.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 10 al 12—9—63

Nº 15069 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 47/63

Llámase a Licitación Pública Nº 47/63 a realizarse el día 23 de setiembre de 1963, a las 12 horas, por la adquisición de empaquetadura tipo klingerit, amianto, papel victorite, etc. con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 10.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 9 al 16—9—63

Nº 15068 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 51/63

Llámase a Licitación Pública Nº 51/63 a realizarse el día 23 de setiembre de 1963 a las 12,30, por la adquisición de acero SAE con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 10.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 9 al 16—9—63

Nº 15067 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 55/63.

Llámase a Licitación Pública Nº 55/63 a realizarse el día 23 de setiembre de 1963 a las 11,30 horas, por la adquisición de cemento portland, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 9 al 16—9—63

Nº 15066 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 57/63

Llámase a Licitación Pública Nº 57/63, para el día 18 de setiembre de 1963 a las 11 por la adquisición de lona verde, hilo de cáñamo y aguja para coser lona.

Por Pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 10.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 9 al 11—9—63

Nº 15065 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 56/63

Llámase a Licitación Pública Nº 56/63 a realizarse el día 19 de setiembre de 1963 a las 10,30 horas, por la reparación y tapizado de dos sillones; una silla y dos sofás, pertenecientes al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 9 al 11—9—63

Nº 15032 — Instituto Nacional de Salud Mental. — Expediente Nº 5528/63

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 56/63, para el día 30/9/63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropas y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Salta; Mendoza, Tucumán, Sgo. del Estero y Entre Ríos (Paraná).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Setiembre 4 de 1963.

e) 4 al 19—9—63.

Nº 15003 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 5885/63

Llámase a Licitación Pública 1 Nº 60/63, para el día 26/9/63 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos, con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Córdoba, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Entre Ríos, y Mendoza, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Setiembre 2 de 1963.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 2 al 16—9—63

Nº 14957 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 30/63

Llámase a licitación pública número treinta a realizarse el día 19 de setiembre de 1963 a las 13.15 por la adquisición de repuestos para motor Diesel Worthington Tipo DD. 8 y motor Ingersoll Rand Modelo "S", con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 50.—

NELLY SALFITY

Jefe Sección Compras

Establecimiento Azufrero Salta

e) 28—8 al 10—9—63

Nº 14956 Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 5935/63

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 1/64, para el día 23/9/63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, harina, azúcar, dulce, fideos, yerba, queso, verduras, carne, leche etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Sgo. del Es-

tero, Tucumán y Villaguay—Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 1º semestre del ejercicio fiscal 1963/64 (1º de noviembre de 1963 —30 de abril de 1964).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo, dirigirse, para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Agosto 23 de 1963.

e) 28—8 al 10—9—63

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 15.049 — Ministerio de Econ. F. y O. Públ.

Administración General de Aguas de Salta PRORROGASE para el día 23 de setiembre corriente a horas 10,30 ó día siguiente hábil si fuera feriado, la licitación pública convocada oportunamente para la adquisición de doce (12) transformadores de distribución de diferentes potencias, con destino a las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo y que cuentan con un presupuesto de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Electromecánico de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

SALTA, Setiembre de 1963.

La Administración General

e) 5 al 11—9—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15062 — REF.: Expte. Nº 643/C.63.
s.o.p. p/14/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/seg., a derivar de la obra de toma del Río La Silleta ó Arenales (márgen derecha), por medio de una acequia y represa a construir, con carácter Temporal eventual una superficie bajo riego de 100 Has. del inmueble denominado "El Encón" ó "Ancón", ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma; catastro Nº 314.

SALTA, Administración General de Aguas

e) 6 al 20—9—63

Nº 15044 — REF.: Expte. Nº 14429/48
s.r.p. p/14/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CIRIA MAMANI DE VILLEGAS, LEONCIO VILLEGAS, PIO VILLEGAS y PABLO VILLEGAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 1,58 l/seg. a derivar del río CALCHAQUI (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble catastro Nº 932, ubicado en el Partido de Corralito, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno, de 7 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia Nº 4—b.

SALTA, Administración General de Aguas

e) 5 al 19—9—63

Nº 15043. — REF.: Nº 5078/V/62.
s.o.p. p/14/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMBROSIO, TEODORO, JESUS MARIA VAZQUEZ y VICTORIA VAZQUEZ DE MARTINEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de gua pública, para irrigar con una dotación de 0,405 l/seg. a derivar del río San Antonio (márgen derecha), con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,7726,50 Has. del inmueble catastro Nº 803, ubicado en

el Partido de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia "Principal".

SALTA, Administración General de Aguas
e) 5 al 19—9—63

Nº 15024 — REF.: Expte. Nº 3880/S|62.
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Sebastián Roberto Saravia y María Efigenia Gómez de Saravia, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,042 l|seg. a derivar del Canal Secundario Sud, compuerta Nº 5, la que se surte con caudales de los ríos Chicoana (márgen izquierda) y/o Pulares (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0800 Hs., del inmueble denominado FRACCION A y B", catastro Nº 280, ubicado en el pueblo de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 3 al 17—9—63

Nº 15015 — REF.: Expte. Nº 238/C|63
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A las efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 78,75 l|seg. a derivar del Arroyo —El Potrero— (márgen derecha) por medio de una acequia y represa a construir de su exclusiva propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 150 Hs. del inmueble denominado "YERBA BUENA", catastro Nº 40042 (ex-fracción de la Ciénega), ubicado en el Distrito de San Lorenzo, Departamento Capital.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 2 al 16—9—63

Nº 15007 — REF.: Expte. Nº 13568/48
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EPIFANIO CISNEROS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 1,390 l|seg. a derivar de las vertientes que se encuentran en la márgen izquierda del lecho del Río Calchaquí por medio de la acequia 4 b), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6480 Hs. del inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos, catastro Nº 222, y un caudal de 0,525 l|seg. a derivar de los ciénegas que se encuentran en la márgen izquierda del Río Calchaquí por medio de la acequia —Chañarpunco— para irrigar 1 Há. del inmueble objeto de estas actuaciones.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 7 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia Nº 4b) y 8 horas cada 17 días con todo el caudal de la acequia —Chañarpunco—. SALTA, Administración General de Aguas
e) 2 al 16—9—63

Nº 15006 — REF.: Expte. Nº 13276/48.
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lucio Ramos y Justina Martínez de Ramos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,20 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3880 Hs. del inmueble denominado —Fracción de la Finca El Tunal—, catastro Nº 381, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia. —Aparicio—.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 2 al 16—9—63

Nº 15005 — REF.: Expte. Nº 13516/48.
s. r. p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BEATRIZ BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,56 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen izquierda) por la acequia. —El Angosto—, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,0705 Hs. del inmueble denominado "ROMASAS", catastro Nº 72, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 2 al 16—9—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15086. — SUCESORIO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NIEVES FIGUEROA DE VELARDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 10 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15081 — El Dr. ADOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15080 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15079. — SUCESORIO.

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELEUTERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ. — Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15077. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN

BRITO o JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15078. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15073 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali —Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilar de Sarmiento.

METAN, Agosto 28 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 9—9 al 21—10—63

Nº 15072 — EDICTO

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9—9 al 21—10—63

Nº 15070 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.

SALTA, Agosto 12 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9—9 al 21—10—63

Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE FUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario
e) 5—9 al 17—10—63

Nº 15042 — SUCESORIO:

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 5—9 al 17—10—63

Nº 15040 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia C. y C. de 2ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4—9 al 16—10—63

Nº 15026 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO GENARO ARAMAYO.

SALTA, Agosto 26 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3—9 al 15—10—63

Nº 15021 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos por treinta días, a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE ERNESTO o ERNESTO CAVANNA.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

S. R. de la N. Orán, Agosto 5 de 1963.
Dra. **AYDEE E. CAÇERES CANO**
Juzgado Civil y Comercial
Secretaría.

e) 3-9 al 15-10-63

Nº 14985 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN COSME ONORIO GONZALEZ; RAFAELA LETICIA HERNANDEZ; y ELVIRA GONZALEZ DE RUIZ para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Junio 14 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29-8 al 10-10-63.

Nº 14.964. — EDICTO JUDICIAL

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUTISTA DAMIAN GUTIERREZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. ANGELICA TERESA CASTRO. Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 30 de 1961.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.963. — EDICTO SUCESORIO

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura Durán.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.962 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial sud Metán. Juez interino: Dr. Guillermo Usandivaras Posse. Secretaria: / Dra. Milda Alicia Vargas. Juicio sucesorio: Anna Hradck de Kovac Expte. Nº 3596/63. Cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de Agosto de 1963. — MILDA ALICIA VARGAS, Abogada - Secretaria.

28-8 al 9-10-63

Nº 14933 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RAMOS o MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS o DOLORES RAMOS DE CHAILE a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
Dr. **LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario
e) 26-8 al 7-10-63

Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en el sucesorio de Elena Segovia o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.
Dr. **LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.
e) 23-8 al 4-10-63.

Nº 14 911 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 22-8 al 3-10-63

Nº 14.905 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CHOÇOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
22-8 al 3-10-63

Nº 14.881 — EDICTO SUCESOTIO.— Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Pecio Janinzon Vda., de Birman, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.
e) 20-8 al 1º-10-63.

Nº 14860 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN MORALES.

SALTA, Agosto 5 de 1963.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16-8 al 27-9-63

Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guíñez o Milagro Gerónima Guíñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 12 de 1963. — Anibal Uribarri, Secretario.

e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.849 — SUCESORIO.— El Sr./ Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrion.— Metán, 9 de Agosto de 1963

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.838 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco, Expte. Nº 26.778/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 12 de Agosto de 1963.

Argelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3ª Nom. C. y C.
e) 13-8 al 25-9-63

Nº 14.820 — SUCESORIO: El Dr. Guillermo L. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fernández o Juana Rosa Fernández de Vitale.— Metán Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 13-8 al 25-9-63

Nº 14.816 — EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Elizalde.— Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista.— Salta, 7 de Agosto de 1963.

Anibal Uribarri
Escribano-Secretario
e) 12-8 al 24-9-63

Nº 14.813 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación de a Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Luisa Teseira de Alderete o Francisca Teseyra de Alderete. Salta, 5 de Agosto de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14794 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Arcenio Pereyra y de doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra.

SALTA, Agosto 7 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8-8 al 20-9-63

Nº 14788 — El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bellido o Vellido de Retambay.— Anibal Uribarri, Esc. Secretario.— Salta, 1º de Agosto de 1963.

e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14774 — TESTAMENTARIA:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita a los herederos instituidos Sres. ROSA NICOLASA TORRES y JOSE DAVID GANAM TORRES, y acreedores de Doña LAURA MODESTA TORRES, por treinta días.

SALTA, Julio 30 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secret.
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14772 — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUNCA DE MESTRES.

SALTA, Junio 26 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14768 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFIACO DEL ROSARIO ANDRADA o CIRIACO ROSARIO ANDRADA.

SALTA, Agosto 1º de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14766 — TESTAMENTARIO:

EDICTO.— El Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BEATRIZ INDALECIA MORALES VALDEZ.

SALTA, Junio 21 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.751 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Juárez o Felipe Ramón Juárez.— Metán, Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 6-8 al 18-9-63.

Nº 14749 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO BIRMAN.

METÁN, Julio 25 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretarìa
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14733 — EDICTOS.

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sánchez, y Adelaidá Vequis o Vequiz. — Metán, 8 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretarìa

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14726 — SUCESORIO. — Juho Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Tránsito Cardozo, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1963. — Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14718 — EDICTOS: —

EMIDIO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELLESFORO TOLEDO, Suc. Expte. Nº 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. PUBLICACION 30 días BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que la Secretarìa Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo hace conocer a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
e) 30-7 al 11-9-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.000

El día 24 de Octubre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chioana de esta Prov., Catastro Nº 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Señala 30% a cuenta c/imp. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 29.264 "Ejecutivo - Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15084. — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — UNA MÁQUINA DE SOLDAR ELECTRICA — Sin Base

El 12 de setiembre de 1963, a las 17 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MÁQUINA DE SOLDAR, eléctrica, marca "Solarco" de 380, 280 y 230 voltios, revisarla en calle San Luis 812 — Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. juicio: "Ejecución de Sentencia - DIAZ DE TARITOLAY, Milagro vs TARITOLAY, Bruno — Expte. Nº 44.087/63". Señala: el 30%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Comisión 10%.

e) 10 al 12-9-63

Nº 15083 — Por: Juan Alfredo Martearona Maquina de Coser "SIN BASE"

JUDICIAL: El día 12 de setiembre de 1963, a las 18 horas en Alberdi 423, Salta. Remataré "SIN BASE" 1 Máquina de coser marca "BROMBERG" Nº 130.353. Pudiéndose revisar, en Santiago del Estero Nº 1239, Ciudad. Señala 30%. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "ELIAS EMILIO RAMON A. vs. LOPEZ ALICIA GUTIERREZ DE — Emb. Preventivo — Expte. Nº 10.184-62". Arancel ley comprador. Edictos: "B. Oficial" y El Intransigente 3 días.

e) 10 al 12-9-63

Nº 15075 — Por: MIGUEL C. TARTALOS Judicial — Inmueble Calle Pueyrredón Nº 429 Ciudad — Base \$ 31.333.32

El día 30 de setiembre 1963 horas 18 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 ciudad, Remataré con la BASE de \$ 31.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con casa ubicado en calle Pueyrredón Nº 429 de esta ciudad, con extensión y límites que dan sus títulos inscriptos folio 224, asiento 6 libro 233 R. I. Capital. — Catastro Nº 775. — Afecta una Hipoteca en primer término a favor de Vicente Cavolo de \$ 180.000. — registrada folio 225, asiento 7, libro 233 R. I. Capital. — En el acto del remate el 25% de seña a cuenta de precio. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial Foro Salteño, 2 días El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C.C. — Juicio Ejecutivo, Fleming Benítez Daniel vs. Pardo José Antonio y Marina Hernández de Pardo. — Expte. Nº 28455. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público
e) 9 al 30-9-63

Nº 15064 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Bicicleta p/Varón Marca "STUCCHI" BASE: \$ 3.050. — m/n.

El día 23 de setiembre de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 3.050. — m/n., una bicicleta p/varón marca "STUCCHI", tipo sport Nº 91307 en mi poder donde puede verse. — Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se sacará a la subasta pública SIN BASE. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3. — Juicio: Ejecución Prendaria: Martínez Baldomero A. vs. Gutiérrez, Alfredo y Mercado, Pedro Dante. — Expte. Nº 8233/62. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Señala 30%. — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 9 al 11-9-63

Nº 15061 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina de Coser Marca "GARDINI" BASE: \$ 9.867. — m/n.

El día 23 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.867. — m/n. una Máquina de coser marca "GARDINI" Nº 152159, con sus accesorios de fábrica en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 424, ciudad, donde puede verse. — Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará el bien embargado SIN BASE. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. — Ejecución Prendaria. — Expte. Nº 29.043/63. — Señala 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Juicio: Moschetti S.A. vs. Ganen, María Luisa González de. — Ejecución Prendaria. — Expte. Nº 29.043/63.

e) 6 al 10-9-63

Nº 15060 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Un Aparato de Radio Marca REPUBLIC — SIN BASE —

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 17:45 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE un aparato de radio marca

REPUBLIC, gabinete de bakelita en buen estado de uso y conservación en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 424, ciudad, donde puede verse. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1. — Juicio: Ejecutivo Moschetti S.A. vs. Néstor Córdoba. — Expte. Nº 10013/63. — Señala 30%. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 6 al 10-9-63

Nº 15059 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Un Kiosco de Madera

— SIN BASE —

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE un Kiosco de Madera de 4 mts. de frente x 2.70 metros de fondo, aproximadamente ubicado en la calle España entre Balcarce y Mitre (playa municipal de estacionamiento). — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2. — Juicio: Ejec. Prendaria. — Fernández, Antonio vs. Juan Armando Castro y Juan García Michel. — Expte. Nº 6885/62. — Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.

e) 6 al 10-9-63

Nº 15058 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE:

\$ 81.333.32

El día 2º de Octubre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 81.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R.I. Capital. — Catastro 3024. — Valor Fiscal \$ 122.000. — En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco, Expte. Nº 5285602. Comisión cargo comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en El Intransigente.

e) 6-9 al 27-9-63

Nº 15057 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Juego Comedor — Sin Base

El día 11 de setiembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré SIN BASE, 1 juego de comedor, compuesto de 1 mesa c/tape de vidrio, 11 sillas tapizadas en cuero color crema, 1 aparador y 1 bargino, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Marcelo L. Zabaleta, en Urquiza 756 — Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3; en juicio: Desalojo — Falta de Pago — Teodoro Peralta vs. Marcelo L. Zabaleta y Norah López de Zabaleta, Expte. Nº 7122/61. — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 10-9-63

Nº 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000. — m/n.

El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000. — m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANGILLAS, ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Francisca Mamani y Agustín Rodríguez; Naciente y Sud, con herederos Bravo y Poniente, con herederos Villanueva. — Título; folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos. — Nomenclatura catastral — Partida Nº 516. — Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Singh, Yaguir vs. Ruéda, Angel Ejecutivo Exp. 8735/63. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6-9 al 18-10-63

Nº 15051 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 16 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30, en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Juan Ramón Tula sobre un lote de terreno designado con el Nº 4 de la manzana 5 del plano Nº 2520 de la Direc. de Inmuebles, ubicado en esta Ciudad, con extensión, límites etc., que dan sus títulos registrados a folio 287, asiento 111 del Libro Y de Títulos —Capital; Partida Nº 30751, Secc. C, manzana 5, parcela 43 y que se registra una promesa de venta inscripta al folio 330, asiento 703 del Libro 7 de P. de V. — Señá 30% a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio Nº 20.083 "Incumplimiento de contrato (escrituración). — Mateo Domingo Martínez Cardozo y Sixto Martín Estrada vs. J. Ramón Tula". — Publicación 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

ADOLFO SYLVESTER — Martillero Público
e) 5 al 11—9—63

Nº 15036 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Tractor marca "OTTO DEUTZ" y Una Sembradora marca "LABRADOR" Base: \$ 380.000.— m/n.

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n., un tractor marca "OTTO DEUTZ", chasis Nº 7715/904, motor Nº 2596119/21 de 50 H.P., diesel en perfecto estado de funcionamiento y conservación y una Sembradora de 5 tachos para tiro de tractor marca "LABRADOR", en mi poder donde puede verse. — El Banco Provincial de Salta, dará facilidades para la adquisición (50%) siempre y cuando el comprador esté en condiciones de operar en el Banco Provincial de Salta. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Saravia Cornejo, Mariano Marcelo. — Ejec. Expte. Nº 42.804.62. — Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Señá 30%. — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4—5—6—9—10/9/63

Nº 15029 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Cuatro Bocinas Nuevas B P. 31, de 25 Wats y Transformador de Impedancia Variable marca Phillips. SIN BASE

El día 9 de setiembre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remates calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE, Cuatro Bocinas nuevas B. P. 31 Wat y transformador de impedancia variable marca Phillips, las que se encuentran en las instalaciones del Club Olímpica Oriental de Rosario de Lerma, donde pueden ser revisados por los interesados ORDENA el Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Corralón San Antonio S.R.L. vs. Club Olímpica Oriental de Rosario de Lerma, Ejecutivo, Expte. Nº 25.173/61. — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo, edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y el Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 3 al 9—9—63

Nº 15022 — Por: MANUEL C. MICHEL Judicial — Derechos y Acciones SIN BASE

El día 16 de setiembre de 1963 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que corresponden a doña Mercedes Lacroix de Cornejo en proporción de la mitad indivisa de la Finca denominada AGUA SUCIA compuesta de dos fracciones llamadas ESPINILLO y SAN LUIS, ubicada en

el partido de SAN SIMON Dpto. de ANTA, la cual ha sufrido como modificación la venta de la fracción "A" según plano archivado en la Dirección de Inmueble bajo el Nº 195.— Límites y extensión del expresado inmueble constan registrados al folio 67, asiento 10 libro 3 del R. I. de Anta.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 500.— Se hace constar que figuran registrados varios embargos sobre el inmueble a Subastarse.— En este acto el comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Regional del Norte Argentino vs. Mercedes Lacroix de Cornejo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 7 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Manuel C. Michel — Martillero Público
20 de Febrero 1963

5 al 16—9—63

Nº 15019 — Por: Juan Antonio Cornejo Judicial — Inmueble en esta Ciudad SIN BASE

El día 24 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré SIN BASE la 14a. parte indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Mitre entre las de Santiago del Estero y General Güemes, deduciendo una fracción de terreno del fondo, según títulos de dominio registrados a folio 432, Asiento 469, del Libro 17 de títulos generales, que le corresponden a doña Sara Solá de Castellanos.— Catastro Nº 1040. Sección B.— Manzana 69. —Parcela 22.— En el acto de remate señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. —Comisión cargo comprador.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Juicio Ejecutivo: Palermo María Luisa Nanni de vs. Castellanos Enrique F. y Sara S. de Expte. Nº (26486). — EDICTOS: 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 2 al 23—9—63

Nº 15000, — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Testamentaria de Doña Beatriz San Millán de Otero — Una Casa Quinta en el Pueblo de Cerrillos Prov. de Salta Base: \$ 42.000 %
El día 15 de Octubre de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio calle Deán Funes Nº 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 42.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal una magnífica Casa—Quinta ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta en la calle principal General Güemes entre las de 3 de Febrero y San Martín de prop. de la extinta Doña Beatriz San Millán de Otero según título registrado a folio 247; asiento 2 del libro 6 de R. I. de Cerrillos; Partida 298; Manzana 62; parcela 3.

COMODIDADES: 5 Habitaciones; Baño de primera; Habitación servicio; luz, agua, corriente; comedor; cocina; amplias galerías y amplio fondo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Cabrea, Francisco Albacea de Doña Otero, Beatriz San Millán de.— Medidas Precautorias y Testamentario.— Expte. Nº 31.403/63.— Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial 25 días El Economista y 5 días en El Tribuno. La casa se encuentra y se entrega desocupada.
e) 2—9 al 14—10—63

Nº 14.999 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — Excepcional establecimiento rural, agrícola, ganadero y forestal, en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta BASE: \$ 2.136.724 92

EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 - Of. Nº 8 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación,

en autos: Ejecución Hipotecaria — "MALM-ROS, Juana Ibarguren de vs. MUSSARI, Mariano" Expte. Nº 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada, "SAUCE" o "CEBILAR", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m2., dentro de los siguientes límites: NORTE: con la finca "San Rafael" de doña María Guzmán de Miguel; NOR-OESTE Y ESTE: con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu-Mayo" de Juan E. Núñez; SUD: con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y otra, "Alto de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Caligua-guayco" de Ernesto Solá y otros "Acherá" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta Nº 9.— TITULO: Le pertenece esta finca al Sr. Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 - Asiento Nº 5 del Libro Nº 1 del R.I. de Guachipas; Catastro Nº 374.

BASE DE VENTA: \$ 2.136.724,92

El adjudicatario abonará en el acto del Remate como Señá a cuenta del precio, el 30% de la compra más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. — INFORMES: En el escritorio del Martillero. Bs. As. 80 - Of. Nº 8. SALTA, 26 de agosto de 1963. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

30—8 al 11—10—63

Nº 14.998. — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre finca: "ARCAS", Dpto. de Chicoana. SIN BASE

El día 14 de Octubre de 1963, en calle Gral Güemes Nº 410, ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don MANUEL LUCIANO COLQUE, sobre la Finca denominada "ARCAS", ubicada en el Dpto. de Chicoana y cuyos títulos se registran a folios 255 hasta 307, del Libro 15 de Títulos Generales, Catastro Nº 115; límites: Norte: Con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomeo Guzmán; Sud: Con el Río Escobedo; Este: Con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: Con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. GRAYAMENES: A folio ciento noventa y uno hasta doscientos sesenta y ocho del Libro 14 de Grayámenes de la Capital. En el acto del REMATE el 30% de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por 30 días en B. Oficial, 27 días en el Economista y 3 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Abraham J. Anuch, en juicio: "Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque", Expte. Nº 1.588/58 —Ejecutivo.

30—8 al 11—10—63

Nº 14983 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Importante Casa con Gran Parque en San Lorenzo Explendida Ubicación BASE \$ 622.158.80 m/n.

El día 23 de Setiembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 622.158.80 m/n. la propiedad ubicada en la Villa veraniega de San Lorenzo Departamento de esta capital y con una superficie total de 5.848 metros cuadrados.— Nomenclatura Catastral: Circ. Segunda, Sección —A— Manzana 104 Parcela 1, Catastro Nº 1152 Títulos a folio 3º Asiento 1 Libro 271 del R. I. de la capital.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Mauri, Luis vs. Coll Francisco Manuel Alberto y Otros —Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 8548/63. En el acto de la subasta el 30% del precio

como seña y a cuenta del mismo.—

Edictos por Quince días en los diarios B. Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente, Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.
e) 29—8 al 19—9—63

**Nº 14.968 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL**

Derechos y Acciones finca "EL ENCON"

El día 7 de Octubre de 1963, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Augusto Saomón, a las 11,00 horas en el HALL del mismo Banco, España 625, lo siguiente: Los derechos y acciones que le corresponde en la finca denominada "EL ENCON" Silleta Depto. de Rosario de Lerma, catastrada bajo el Nº 446 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Los derechos y acciones se rematarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y se encuentra de la Silleta al camino de Campo Quijano, con varios omnibus al día, ideal para agricultura y negocio. Dichos derechos y acciones reconoce varios embargos. BASE de venta, las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 30.666,70 % (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa. Habilitada la feria de las fiestas del Señor del Milagro. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Por informe al Banco Provincial o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28—8 al 9—10—63

**Nº 14.944 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Finca denominada "Vilque" ubicada en La Silleta Departamento de Rosario de Lerma Salta. — BASE: \$ 235.000,00 m/n.

El día 10 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856 ciudad remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 235.000,00 m/n. la finca denominada "Vilque" ubicada en el partido "La Silleta" Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta de Prop. de la Sra. Ramona Maita de Chocobar en condominio con otros, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma; Catastro Nº 179; Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Farfán, José Antonio (hijo) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos". Ejecución hipotecaria. Expte.: Nº 32.974/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "El Economista" y 5 días en "El Tribuno". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

27—8 al 8—10—63

**Nº 14934 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 500.000.—**

El día 19 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 165 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 500.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 447 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO registrado a folio 200 asiento 3 del Libro 8 de R. I. Capital.— Catastro Nº 1839— Valor fiscal \$ 202.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Luis Esteban vs. Juan García, Expte. Nº 32.528/63.— Comisión de comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 26—8 al 16—9—63

**Nº 14.926 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial —Inmuebles en General Mosconi**

El día 16 de setiembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago

del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación, en autos Embargo Preventivo "Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado", Expte. Nº 31.751/62, remataré con Base de Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 18.999.99 m/n.); Un inmueble ubicado en General Mosconi, designado como Lote 12, máz. 22, catastro 5851, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 231, asiento 1, del libro 29 de R. I. de San Martín, valuación fiscal Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 38.000.— m/n.).— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Salta, 22 de agosto de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 23—8 al 12—9—63.

**Nº 14.916 — Por: José Martín RISSO Patrón
Judicial — Dos lotes en calle Zavala y Santa Fe
re rectificada — BASE DE VENTA
\$ 17.800.—**

EL DIA JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80. Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "CRUZ, Justino vs. PAZ, Víctor Manuel y Víctor Hugo" — Expediente Nº 26.956/62, rematará con BASE de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nros. 18 y 19 del Plano Nº 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote Nº 18: con frente a la calle Zavala 15.87 m; frente calle Santa Fe rectificada 26. m; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie total de 429,35 m2., según título; Lote Nº 19: con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual c/frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m., lo que hace una superficie total de 281,40 m2. Ambos lotes están catastrados con el Nº 11.538 Capital y le pertenecen al Sr. Víctor Hugo Paz según título registrado al folio 108 — Asiento 1 — Libro 98 del R. I. de la Capital. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como seña a cta. de la compra más la comisión de arancel, debiendo depositar el Saldo en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista. SALTA, 19 de agosto de 1963. JOSE MARTIN RISSO PATRON — Martillero Público:

e) 22—8 al 11—9—1963

**Nº 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base**

El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, Nº 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. Nº 8930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—8—63

**Nº 14.897 — Por: Julio César Herrera —
Judicial —Un Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 33.333.32 m/n.**

El 11 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 33.333.32 m/n., Un Inmueble ubicado en Avda. Virrey, Toledo, entre Indalecio Gómez y A. Saravia, de esta ciudad. Corresponde esta propiedad, según títulos que se registran

al folio 223, asiento 7. del libro 52 del R. I. de la Capital, al señor Walter Elío Lerario. Sup. total del inmueble 299.05 m2.— Linderos: Norte: lote 1, Sud: lote 13, Oeste: Avda. Virrey Toledo y Este: lote 5.— Catastro Nº 12.460.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Embargo Preventivo — Azise Neme Scheij vs. Lerario, Elío Walter. Expte. Nº 28.963/63".— Seña: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 21—8 al 10—9—63.

**Nº 14.896 — Por: Ricardo Gudiño — Judicial
Un Inmueble en el Partido de Velarde -Capital
Base \$ 17.333.30 — 6.980 mts.2.**

El día 16 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de m/n. 17.333.30; 1 Inmueble ubicado en el Partido de Velarde, jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta Provincia, parte integrante de la Finca "Valdivia", designado como lote 12; Catastro Nº 15102; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad de los demandados, con las siguientes medidas: 50 mts. de frente sobre camino Nacional a La Isla; lado Norte; 45.10 mts. lado Sud; 160.10 mts. lado Este; 159.50 mts. lado Oeste.— Superficie total: 6.980 mts. cuadrados.— Límites: Norte: camino Nacional; Al Sud: Finca "Valdivia"; Al Este: Lote 2 y al Oeste: Lote 10.— Valor Fiscal: \$ 26.000.— m/n.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Michel Ortiz, Arturo vs. Sarmiento, María Esther S. de Sarmiento, Oscar San Juan, María Montiel de y Sam Juan Néstor Hugo — Ejecutivo". Expte. Nº 4693/60.— Seña el 30 0/0. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 21—8 al 10—9—63.

**Nº 14.882 — Por: Juan Antonio Cornejo —
Judicial —Inmueble en Rosario de Lerma. —
Base \$ 220.000.— m/n.**

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 220.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125.72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126.94 mts. en su contra-frente por 61.78 mts. de fondo en su costado Este y 61.48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte con la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados, al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con prolongación de la calle Pellegrini. Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A. según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 317. Parte integrante del Catastro Nº 3302. Títulos Registrados a Folio 241. Asiento 1. Libro 17 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4ª Nominación. "Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo

e) 20—8 al 10—10—63

**Nº 14.877 — Por: Efraín Faccioppi —Remate
Judicial —Un Lote de Terreno en Esta Ciudad,
Calle Pellegrini Entre Rioja y Tucumán
BASE \$ 134.000.— m/n.**

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 134.000.—

m/n., Un lote de terreno ubicado en la calle C. Pellegrini N° 594 entre las de Rioja y Tucumán, ciudad, de propiedad de la Sra. María del Carmen Toranzo, designado como lote 4, fracción 41 a. del plano 594, título registrado al folio 50, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Capital; Catastro N° 5.779. Gravámenes y mayores datos al suscrito.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación.— Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen.— Ejecutivo y Embargo Preventivo Expte. N° 44.225[67] Señá 30 0/0. Comisión de ley cargo del comprador: Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "El Economista" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 20-8 al 9-9-63.

N° 14.876 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Inmueble — Base \$ 24.666,66 m/n.

El día 11 de Setiembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 24.666,66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 1. del plano 791, situado en la esquina formada por el cruce de las calles Rioja por el Norte: é Ituzaingó por el Este, señalado con el N° 715 sobre la segunda, con las dimensiones siguientes: 12.50 mts. de frente al Norte, sobre calle Rioja por 22.38 mts. en su lado Oeste, sobre calle Ituzaingó, con una ochava de 6.50 mts., limitando: Norte, calle Rioja; Oeste, calle Ituzaingó; Sud, propiedad de Pedro Ramón Corral y Este, con lote 2. — Título folio 192, asiento 2, del libro 172. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 4011.— Señá en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento, José M. y Caro, Osacar Vidal. Ejecutivo — Edictos 15 días en Boletín Oficial 9 en El Economista, 3 en El Intransigente y 3 El Tribuno.

Arturo Salvatierra

e) 20-8 al 9-9-63.

N° 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Pcia Salta — Base: \$ 380.900.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de La Finca Rural denominada "La Merced", ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Pcia. de Salta. Catastro N° 1709, y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.—

Medidas, Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fojas 41 a 44 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 380.900.— Trescientos Ochenta Mil Novecientos Pesos M/N., importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendro.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Señá 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUICIO: Ejec. Hipotecaria — Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. N° 31856[62].

Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación.

Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA. Agosto 14 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público

Alvarado 542 — Salta

e) 16-8 al 30-9-63

N° 14.854 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga, Expte. N° 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás; ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones.

e) 14-8 al 26-9-63.

N° 14.834 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en Dpto. R. de Lerma

El 30 de Setiembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con las Ses equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Fracción de la finca "Limbo", ubicada en Dpto. R. de Lerma, que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 348, as. 2 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. Catastro N° 265. Base \$ 87.333,32 m/n.; b) Fincas denominadas "El Carmen y Limbo", actualmente unidas entre sí y que forman un solo inmueble, ubicadas en Part. Sta. Rosa, Dpto. R. de Lerma, también de propiedad del demandado, con títulos reg. a Folio 131, as. 1 del Libro 13 de ese Dpto., Catastro N° 422.— Base \$ 453.333,32 m/n.— En el acto 30 o/o. señá a cuenta precio. Comisión cargo Comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en juicio: "Escudero, Roberto vs. Rodríguez Luis B.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 13-8 al 25-9-63

N° 14.755 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — Judicial

En Juicio Ejecutivo "Teruel Martín vs. Coll José S. R. L.". — Expte. N° 30536[62] — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— El día 20 de Setiembre de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374 — Salta, remataré con Base de \$ 59.333,34 m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Inmueble Rural denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, con la superficie y colindación que tiene según Título inscripto a fs. 170, Asiento 2, Libro 2, Catastro N° 698.— Señá: 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente, cinco días.

Gustavo Adolfo Bollinger

e) 6-8 al 18-9-63.

N° 14750 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 18 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 34.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, siete octavas partes indivisas del inmueble denominado "LAPACHOS", ubicada

en el Partido Río Seco, departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los límites que se registra a los folios 101, 102, 191 y 211, asientos 123, 124, 253 y 195 de los Libros F. y 17 de títulos de Anta.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 700 Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorio de Héctor Victorino Chiostrí Exp. N° 37311[57]. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 5-8 al 17-9-63

N° 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000.— m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO 6 BAJADA DE PULI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta, Plano N° 150. Nomenclatura Catastral — Partida N° 585. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman — Ejecutivo — Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 1º-8 al 12-9-63

N° 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2.

Catastro N° 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lote 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro N° 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. N° 29194 68.— Señá: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro N° 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30-7 al 10-9-63

CITACIONES A JUICIO

N° 15020 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique A. Sotomayor, de acuerdo a lo dispuesto

por el Art. 90 del C. de Ptos. cita y emplaza al señor FRANCISCO BEJERANO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le siguen Velarde, Alberto César y otros, en Exp. N° 33.308/63, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Edicto por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Tribuno.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 30—9—63

N° 14.939. — EDICTOS CITATORIOS:

El Juez Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4° Nominación, en los autos, "TORRES LUCERO vs. CASA MAJTEY y Cia. ORD. COBRO DE PESOS", Exp. N° 27.580/62, cita a estar a derecho a la Casa Majtey y Cia., por el término de 20 días.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
27—8 al 24—9—63

N° 14818 — EDICTO.— El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos "Alday Jorge B. vs. Rodríguez Ernesto — Ord. Cobro de Pesos". Expte. N° 29.487/63, cita y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Rodríguez, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor Judicial de oficio.— Edictos por 20 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Agosto 6 de 1963.

e) 12—8 al 9—9—63

POSESION TREINTANAL

N° 14901 — POSESORIO

Se ha presentado doña EFIGENIA DURAN DE GARCÍA, deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "SANTO DOMINGO", Catastro N° 587, ubicado en la localidad de SECLANTAS, departamento de Molinos, compuestas de dos fracciones.— La primera tiene una superficie de 30.168 metros cuadrados; y la segunda tiene una superficie de 329.832.— metros cuadrados.— Estas dos fracciones se encuentran divididas por el camino nacional que la atraviesa y que tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados.— Estas superficies tienen los siguientes LÍMITES: Norte con terrenos de la Sucesión de Apolinar Durán; SUD, con propiedad de Napoleón García; ESTE, con el Río Calchaquí; OESTE, con la serranía de Piedra Blanca.— Por tanto, el señor Juez de 1ra. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, CITA Y EMPLAZA por VEINTE DIAS a todos los que se consideren con derecho a la propiedad, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc.).

SALTA, Marzo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 22—8 al 19—9—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 15.089. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes personas: Ricardo Enrique García, casado, comerciante, argentino y Ernesto Harrys García, casado, comerciante, argentino, ambos domiciliados en esta ciudad, ajustándose a las siguientes cláusulas y condiciones:

Art. 1º) — La Sociedad que se constituye girará bajo a razón social "COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" usando en reemplazo de esta designación cuando lo crean conveniente la abreviatura C.A.I.C.O. S.R.L., con domicilio legal en calle Urquiza 479 de la ciudad de Salta, sin perjuicio de ulterior cambio o de establecer sucursales y agencias o escritorios en cualquier punto de la provincia o del país, cuando la sociedad lo creyere conveniente a sus intereses.

Art. 2º) — La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de materiales de construcción, venta de maquinarias industriales de todo tipo compra y venta de mercaderías en general, comisiones, representaciones, consignaciones y/o cualquier negocio que la Sociedad considere emprender.

Art. 3º) — El tiempo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de enunciación del presente contrato: el plazo será prorrogado automáticamente y por el mismo período con la simple conformidad de los socios y de la reinscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social. Se considerará como conformidad de los socios para con dicha prórroga, la falta de comunicación por telegrama colacionado, hasta seis meses antes de la extinción de término fijado por este contrato.

Art. 4º) — El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una cuyo importe se suscribe íntegramente por los socios en partes iguales.

Art. 5º) — El capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal está integrado por propiedades, efectos, materiales de construcción y obligaciones a cobrar, cuyo inventario y valuación acompañan a este contrato.

Art. 6º) — Las utilidades o las pérdidas que pudieran resultar serán distribuidas o soportadas por los socios en proporciones a los capitales aportados por los mismos.

Art. 7º) — Ambos socios desempeñarán la gerencia de la sociedad en forma indistinta y separadamente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad ambos socios gerentes podrán comprar y vender mercaderías, materiales y efectos al contado o a plazo, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, hacer pagos, conceder quitas o esperas, transar, comprometer en árbitros componedores, tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina y sucursales, Banco de Italia y Río de la Plata y sucursales, Banco Español del Río de la Plata y Sucursales, Banco Español y sucursales, Banco Hipotecario Nacional de todo el país, Banco de Crédito Industrial, Banco de Londres y sucursales, Banco Provincial de Salta y sucursales, Banco de la Provincia de Jujuy y Sucursales, Banco de la Provincia de Tucumán y sucursales, Banco Comercial de Tucumán y sucursales, Financiera Empresaria Tucumana, Banco Regional del Norte Argentino, Cooperativas de crédito y/o Industrias de todo el país, bancos del extranjero: bancos oficiales de todo el país creados o que se crearen en lo sucesivo, en oro, papel moneda de curso legal u otra, con garantía reales o personales o sin ellas, firmando como aceptando, girante o avalista, letras, pagarés y vales y otorgar prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente y retirar las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado a nombre o a la orden de la sociedad actualmente o que tuvieren en lo sucesivo ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier forma para que puedan girar cheques contra sus depósitos, solicitar créditos en cuentas corrientes, en descubierto y percibir su importe, girar

cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes, hacer novación que extingan o modifiquen obligaciones, endosar giros y cheques percibir sus importes, así como enajenar o vender giros, dentro de la República o sobre el exterior, afectar en garantía el todo o parte de los bienes sociales, suscribiendo todas las obligaciones del caso, adquirir bienes raíces en compra o en pago de lo que se lo debiere, otorgar y aceptar hipotecas u otra clase de garantías reales personales, y vender los bienes que le pertenezcan ahora o en el futuro, por los precios, plazos o actos, forma de pago y demás condiciones que convengan, dar cancelaciones, otorgar y aceptar cesiones de créditos ya sean simples o hipotecarias, celebrar contratos de arrendos, otorgar protestos y protestas, aceptar el nombramiento de síndicos, conferir poderes especiales y generales, con toda clase de cláusulas y bastantes para los asuntos que se confieran y revocarlos y aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, con su designación los socios gerentes llevan implícitas todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, conviniéndose expresamente en este acto, que entre ellas están incluidas y se otorgan las que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco acuerda a los mismos, incluso las que exigen poderes especiales previstas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil, en lo que fuera aplicable a esta sociedad. La firma social no podrá ser comprometida bajo ningún concepto en asuntos ajenos a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceras personas, como igualmente para realizar por cuenta propia operaciones de cualquier naturaleza.

Art. 8º) — Los Retiros que efectúen en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuentas particulares. Anualmente en el libro de actas se fijará el importe máximo a retirar por los socios mensualmente: en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos.

Art. 9º) — Anualmente en el mes de setiembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando se crea conveniente. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social por lo menos. El saldo de las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento referido se distribuirá en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Art. 10º) — Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso del otro socio.

Art. 11º) — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance general. Sus herederos podrán ser admitidos en la sociedad siempre que designen a uno de ellos en representación o en su defecto a un apoderado. Los herederos pasarán a formar parte de la sociedad como socios de capital, pero sin la función y el sueldo del socio fallecido; pudiéndose admitir por voluntad del otro socio al heredero designado, en un empleo de acuerdo a su capacidad.

Art. 12º) — Los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporar nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

Art. 13º) — En la disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes.

Art. 14º) — Toda divergencia que se suscitara entre los socios durante la existencia de

la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable.

Art. 15º) — Todo lo no previsto en este contrato se regirán por las normas y disposiciones del código de comercio. Bajo las catorce cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad, facultándose a los socios gerentes a gestionar la inscripción y publicación del presente contrato y previa ratificación de su contenido firman de conformidad original y cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

EN EL ART. 8º LEASE "MENSUALMENTE" en el art. 11 ENTRE LINEA "PODRAN SER" VALE.

RICARDO ENRIQUE GARCIA
ERNESTO HARRYS GARCIA

e) 10-9-63

Nº 15056. — TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.— CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República, Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres; ante mí: NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, Escribano Público Titular de Registro Número cuarenta y testigos que suscriben comparecen los señores: JORGE CAMACHO, argentino naturalizado, casado, MARIO ORLANDO ASSEFF, argentino, casado; VIRGILIA C. DE ARCE boliviana, casada, y ELIODORO PINTO, boliviano, casado todos mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fé Convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: PRIMERO: Los socios constituyeron el día dos de Enero del corriente año fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad que gira bajo el rubro de "CAMACIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. SEGUNDO: El término de duración del presente contrato se conviene por tiempo indeterminado. TERCERO: El objeto de la sociedad es de realizar toda actividad comercial e industrial. CUARTO: El capital Social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL que será aportado de la siguiente forma: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el señor Jorge Camacho, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el señor Mario Orlando Asseff, NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por la señora Virgilia C. de Arce y CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el señor ELIODORO PINTO, que se integran en mercaderías de artículos para el hogar, mueblería y rodados según inventario.— QUINTO: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno de los socios o de la persona que para esos fines sea designada por la mayoría de los integrantes debiendo tal designación constar en el libro de Actas que usará en sus funciones la sociedad. El socio o persona designada asumirá las funciones de Gerente Administrador, y en tal carácter tendrá, en uso de la firma social y las facultades que a continuación se detallan: a) comprometer a la Sociedad en negociaciones de todo tipo dentro del objetivo fijado en el presente contrato; b) adquirir el dominio de bienes muebles o inmuebles, semovientes créditos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título o gratuito; c) vender, hipotecar, ceder, preñar o de cualquier modo gravar o enagenar los bienes sociales con excepción de inmuebles o negocios establecidos para cuya venta o

enagenación deberá contar con el consentimiento expreso de los socios restantes debiendo esta disposición insertarse en el libro de Actas; d) suscribir de la sociedad los contratos y documentos que fueran menester para realizar los actos de comercio autorizados; e) pagar, percibir, dar y tomar posesiones de bienes; f) celebrar contratos de locación como locador o locatario con facultad para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos, y/o rescindirlos; g) tomar dinero prestado en los establecimientos creados o a crearse, estableciendo las formas de pagos y tipo de interés; h) otorgar recibos, pagarés o documentos de cualquier índole; i) realizar todo tipo de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, descontar, endosar, y negociar cualquier clase de letra de cambio, pagarés, vales, giros, u otros valores, obligaciones, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prenda o persona; j) constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a favor de la sociedad; k) hacer o aceptar cesiones de créditos, novaciones, remisiones, quitas y transigir; l) constituir, aceptar o transferir derechos reales o cancelarlos total o parcialmente; ll) formar sociedades accidentales, o de participación y disolverlas; m) otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) otorgar poderes que fueren menester cuando la sociedad deba o sea demandada ante la justicia o para realizar toda clase de gestiones administrativas o judiciales; ñ) en general se lo autoriza a realizar cuantos más actos fueren menester para la mejor marcha de los negocios sociales. — SEXTO: Mensualmente se realizará un informe de la marcha de los negocios con un balance de comprobación de sumas y saldos y una vez al año un balance general el cual será sometido a la aprobación de los socios.

SEPTIMO: El Gerente-Administrador podrá retirar hasta la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales para sufragar sus gastos particulares a cuenta de las utilidades en su carácter de Gerente-Administrador pudiendo dicho monto ser elevado previa conformidad de los socios. El Gerente-Administrador deberá garantizar con sus bienes particulares o presentar garantías a satisfacción de la sociedad por los retiros que efectuare cuando éstos excedieren del monto de sus utilidades y por cualquier déficit administrativo. El Gerente-Administrador deberá dedicar todo su tiempo a la atención de la firma, y no podrá ejercer ninguna otra actividad salvo autorización expresa de los socios. — OCTAVO: El Gerente-Administrador está obligado a poner a disposición de cualquiera de los socios en cualquier momento, en que lo solicitaren, los libros y cuentas sociales que consideren menester para el mejor desempeño de su cometido. La elección del Gerente-Administrador será efectuada cada dos años para ejercer ese cargo. — NOVENO: Conviénese asignar con finalidad enumerativa por la tarea de administración que ejerza el Gerente-Administrador, un porcentaje cuyo monto se establecerá mediante resolución inserta, en el libro de Actas y que contablemente se imputará a gastos generales. DECIMO: Las decisiones sociales serán tomadas por simple mayoría de acuerdo al monto de capital aportados por cada uno de los socios, debiendo inscribir todo lo resuelto en un libro de actas que levará a tal efecto la Sociedad. — UNDECIMO: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán liquidadas de conformidad a las resultas de cada balance anual y de la siguiente forma: El Cuarenta y cinco por ciento para el señor Jorge Camacho, Veintisiete por ciento para el señor Mario Orlando Asseff, el dieciocho por ciento para la señora Virgilia C. de Arce y el diez por ciento para el señor Eliodoro Pinto. — DUODECIMO: En caso de retiro de cualquiera de los socios deberá dar a conocer tal

decisión con sesenta días de anticipación a la firma, conviniéndose entre las partes las condiciones de pago del capital invertido. El socio saliente deberá dar preferencia por igual oferta a cualquiera de los socios restantes para la venta sus acciones y en caso del ingreso de un nuevo socio deberá merecer la satisfacción de la mayoría de los socios. — DECIMO TERCERO: La sociedad se disolverá totalmente por voluntad de la mayoría de los socios. — DECIMO CUARTO: En caso de disolución de la Sociedad su liquidación estará a cargo del Gerente-Administrador quien deberá dar finiquito a todos los negocios sociales pendientes, distribuir los bienes sociales entre los socios, una vez satisfechas las deudas de conformidad al balance general que se practicará al efecto. — DECIMO QUINTO: En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios sus representantes o sus derechos habiendo podrán solicitar la liquidación de los intereses que correspondieren al socio incapacitado o fallecido de conformidad a un balance general que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días subsiguientes a aquel en que hubiera sobrevenido la incapacidad o la muerte. La sociedad gozará de un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha en que se hubiera aprobado el aludido balance general para desinteresarse al socio incapacitado o a los derechos-habientes del socio fallecido. Los herederos podrán continuar en la sociedad toda vez que unifiquen personerías en sustitución del fallecido. — DECIMO SEXTO: Cualquiera de los socios, al tomar conocimiento del balance anual a que se refiere el artículo sexto podrá solicitar su retiro de la sociedad, sea ofreciendo sus acciones en venta a algunos de los miembros restantes sea mediante el reintegro de valor de su participación en la sociedad. En este segundo supuesto, la Sociedad gozará de un plazo de ciento ochenta días para reintegrar su capital al socio saliente, siempre de conformidad al último balance practicado. — DECIMO SEPTIMO: Cualquier diferendo entre los socios que no pudiere ser resuelto en la forma prevista en el presente contrato será sometido a la decisión de árbitros amigables componedores, cuya resolución será obligatoria para los socios. La falta de acatamiento del arbitraje dará derecho a la sociedad a exigir al socio rebelde el resarcimiento de los daños y perjuicios que tal actitud pudiere ocasionar. DECIMO OCTAVO: Los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad como así también dejar en tal concepto sus utilidades por lo que percibirán un interés a convenir. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes juntamente con los testigos don Saturnino Almarza y doña María Pilar Mengual viuda de Albizu, vecinos, mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en cuatro sellados notariales números sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho, al sesenta y nueve mil setecientos sesenta y uno, y sigue a la anterior que termina al folio tres mil cuatrocientos veintidós.— JORGE CAMACHO— MARIO ORLANDO ASSEFF.— VIRGILIA C. DE ARCE.— ELIODORO PINTO.— Tgo. Saturnino Almarza Tgo. María Pilar Mengual viuda de Albizu.— Ante mí N. S. MARTINEZ GIL.— Está mi sello notarial.— CONCUERDA: con la matriz de su referencia doy fé.— Para la sociedad "CAMACIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer Testimonio en cuatro sellados números ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis, y ciento ochenta y dos mil ciento setenta y dos, que sello y firmo en Tartagal, lugar y fecha de su otorgamiento.

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

e) 10-9-63

EMISION DE ACCIONES

Nº 15087 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.— PROTOCOLIZACION.—

En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí: RICARDO ISASMENDI, escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor GUALTERIO TAGLIABUE, italiano, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fé y dice:

Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad denominada MAR-HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

La existencia legal de la Sociedad, los estatutos sociales, aprobado por Decreto número diez mil trescientos treinta y tres de fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se encuentran íntegramente transcritos en la escritura de constitución definitiva de la sociedad inscripta al folio trescientos uno, asiento cuatro mil noventa y cinco, del libro veinte y ocho de Contratos Sociales y sus posteriores modificaciones del Estatuto Social por Decreto del Poder Ejecutivo número doce mil novecientos ochenta y siete y trece mil ciento cuarenta y uno que se encuentran íntegramente transcritos en escritura número cuatrocientos veinte de fecha veinte y cinco de julio del año mil novecientos sesenta, pasada por ante el suscrito escribano e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio ochenta y cinco, asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del libro veinte y nueve de Contratos Sociales.

Y el señor Gualterio Tagliabue en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta del Directorio número cuarenta y seis que a continuación se transcribe: "ACTA DE DIRECTORIO-Nº 46.— 1º) Emisión de acciones liberadas por \$ 3.972.300.— Dividendos 1962.— A los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas se reúne el Directorio de MAR-HEL S. A.C.I.F.I., presidiendo la reunión el Dr. Gualterio Tagliabue, quien declara abierto el acto y dice: Que vista la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de abril ppdo. a la distribución de utilidades y considerando la autorización dada al Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, de emitir las acciones necesarias dentro del capital autorizado; propone la emisión de \$ 3.972.300.— (Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional) en acciones ordinarias del portador con derecho a un voto de la clase "B", liberadas en pago de los Dividendos del ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.— Hace notar el Sr. Presidente que por tratarse de una emisión para un fin especialmente determinado no es necesaria la publicación previa de acuerdo a lo establecido por el artículo siete de los Estatutos Sociales y que de acuerdo al Decreto Ley número seis mil setecientos uno del Superior Gobierno de la Nación, no corresponde la retención del 8% (Ocho por Ciento) de los dividendos a los accionistas en concepto de Impuesto a los Rénditos.— Por lo tanto, corresponde elevar a escritura pública la presente Acta y realizar la pertinente comunicación a la inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos.

La moción es aprobada por unanimidad de los tres Directores presentes.— No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas.—

Hay una firma ilegible.— Alberto S. Gir.— Director.— Hay una firma ilegible.— Julio

Esquiú.— Vice-Presidente.— Hay una firma ilegible.— Gualterio Tagliabue.— Presidente.— Es copia fiel, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números cero cero cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete y cero cero cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro.— Sigue a la escritura que con el número anterior termina en el protocolo a mi cargo de este año, al folio mil seiscientos treinta y dos.— GUALTERIO TAGLIABUE.— Anté mí RICARDO ISASMENDI. Escribano.— Hay un sello.— CONCUERDA: con la escritura matriz de su referencia, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero cero treinta mil doscientos ochenta y ocho y cero cero treinta mil doscientos noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO ISASMENDI

Escribano

SALTA

e) 10-9-63

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 15035 — Transferencia de Fondo de Comercio.

María Isabel Gutiérrez de Bazán vende y transfiere el negocio de su propiedad denominado Despensa el mirador en Roario de la Frontera al señor Humberto Cecilio Pizarro.— Cuentas del pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alvarado 542.— Martilero Domingo Carral.

e) 4 al 10-9-63

AVISO COMERCIAL:

Nº 14789 — Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima

Se hace saber por 30 días que se ha producido el extravío del Título Nº 1285, serie Nº 7, acción Nº 104.965, emitido por esta Sociedad, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto de valor nominal m\$ñ. 100.

SALTA, Agosto 9 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 12-8 al 21-9-63.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15074 — Colegio de Escribanos de Salta Asamblea General Extraordinaria

SALTA, Setiembre 6 de 1963.

Cumpliendo con lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, en su sesión de la víspera, convocase a los asociados de la entidad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 del corriente mes, a horas 18 y 30, en Mitre 374, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del informe y proyecto elevado por la Comisión Especial designada para efectuar el estudio del fondo común y vacaciones anuales.

Francisco Cabrera — Presidente

Marco Antonio Ruíz Moreno — Secretario

e) 9-9-63

Nº 15071 — CIRCULO MEDICO DE SALTA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:
De acuerdo con los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los Sres, Socios del Círculo Médico de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Día 20 de Setiembre de 1963 a horas 21, en su propia sede de calle Sarmiento Nº 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de Dos Socios para re-frendar el Acta.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance Anual
- 3º) Elección de Comisión Directiva:
Un Vice-Presidente.
Un Pro-Secretario.
Un Pro-Tesorero.
Dos Vocales Titulares.
Un Vocal Suplente.
Organo de Fiscalización.
Un Titular.
Dos Suplentes.
- 4º) Proclamación de las nuevas Autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

e) 9-9-63

Nº 14.995 — DE BAIROS MOURA Y CIA.

S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 3º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 1963, a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 Abril de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 3º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 29 Agosto 1963.

CARLOS A. DE BAIROS MOURA

Presidente

ARMANDO FERNANDEZ

Secretario

e) 30-8 al 12-9-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 15.082

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

Domicilio: J. M. Leguizamón 979 — SALTA
 Objeto y Ramo Principal: Construcciones
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Abril de 1962.
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27—6—1962.
 Modificaciones de los Estatutos: No hubo.
 Ejercicio Económico Nº 1 — Iniciado el 1º de Enero de 1962.

CAPITAL

AUTORIZADO	\$ 50.000.000.—	
SUSCRITO	\$ 10.000.000.—	
INTEGRADO	\$ 10.000.000.—	

ACTIVO

DISPONIBILIDADES:

Caja:			
Casa Central	\$	5.610.08	
Carpintería	\$	56.308.36	61.918.44
Bancos:			
Bco. Ind. Arg. Casa Central	\$	6.725.88	
Bco. Pcial. de Salta	\$	85.260.38	
Bco. Galicia y Bs. As.	\$	1.405.25	
Bco. Arg. de Comercio	\$	151.928.34	
Bco. Comercial del Norte	\$	1.906.50	
Bco. Pcia. de Jujuy	\$	3.023.60	
Bco. Regional del Norte	\$	1.130.—	
Créd. Com. é Ind. de Salta	\$	120.326.20	371.706.15
			433.624.59

CREDITOS:

Deudores Varios	\$	1.513.302.07	
Obligaciones a Cobrar	\$	63.800.—	
Depósitos en Garantía	\$	3.354.632.29	
Trabajos Certificados	\$	8.302.986.92	
Caja Compens. Salario F. P. Ind.	\$	41.843.88	13.281.615.16

BIENES DE CAMBIO:

Carpintería	\$	960.641.—	
Materiales en Consignación	\$	18.942.—	
Obras Arquitectura	\$	137.460.—	
Obra Ledesma	\$	43.860.30	
Obra Iglesia Tartagal	\$	103.562.—	
Obra Tres Cerritos	\$	39.680.—	
Obra Orán y Embracación	\$	475.—	1.304.620.30

INVERSIONES:

Acciones:			
Valores con Cotización	\$	93.000.—	
Valores sin Cotización	\$	199.700.—	292.700.—
Transporte	\$		15.312.560.05

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

Transporte	\$			15.312.560.00
BIENES DE USO:				
Inmuebles	\$		1.184.895.28	
Edificación	\$		514.290.25	
Instalaciones	\$		147.029.35	
Maquinarias p Construcciones	\$		1.757.281.—	
Maquinarias y Acces. p Fab. Prod. Edil.	\$		283.458.—	
Maquinarias para Carpintería	\$		625.483.40	
Muebles y Utiles	\$		358.089.95	
Utiles y Herreram. Carpintería	\$		42.934.40	
Utiles, Herreram. y Acc. p Construc. ..	\$		354.480.50	
Equipo	\$		241.595.80	
Vehículos Autom. y Transp. Vs.	\$		6.713.532.62	
Herramientas para Automotores	\$		10.431.50	
Maquinaria Vial	\$		5.248.750.36	
			<u>17.482.252.41</u>	
MENOS:				
Amortizaciones Anteriores	\$	1.948.222.25		
Amortizaciones del Ejercicio	\$	<u>1.389.026.72</u>	3.337.248.97	14.145.003.44
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos Adelantados				<u>-125.471.52</u>
				<u>29.583.035.01</u>
P A S I V O :				
DEUDAS:				
Comerciales:				
Acreedores Varios	\$	11.034.292.56		
Obligaciones a Pagar	\$	2.861.181.86		
Cuentas a Pagar	\$	<u>566.350.47</u>	14.461.824.89	
Bancarias:				
Prenda Bco. Ind. Arg. s Camioneta Dodge	\$	76.400.—		
Prenda Bco. Pcia. Salta s Mezcladora				
Moled.	\$	24.800.—		
Prenda Bco. Ind. Arg. s Hormg.	\$	34.200.—		
Prenda Bco. Ind. Arg. s Camión Dodge	\$	<u>320.000.—</u>	455.400.—	
OTRAS DEUDAS:				
Por Cargas Soc. y Fiscales:				
Caja Compens. S. F. Pers. Com.	\$	3.668.35		
I. N. P. S. Personal Comercio	\$	94.285.15		
I. N. P. S. Personal Industria	\$	350.161.76		
Fondo Comedores Escolares	\$	18.245.—		
Instituto de Remuneraciones	\$	1.812.15		
D. Nac. de Turismo	\$	2.725.66		
Cargas Sociales Cuenta Cong.	\$	46.463.24		
Anticipo Obra Aguaray	\$	148.104.04		
Anticipo Obra Ledesma	\$	945.697.81	1.611.163.16	16.528.388.05
Transporte	\$			16.528.388.05

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Transporte	\$		16.528.388.03
PREVISIONES:			
Reserva para Despido Ley 11.729	\$		56.533.90
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital:			
Capital Suscripto é Integrado	\$	10.000.000.—	
Reservas:			
Resultados:			
Utilidad Líquida y Realizada del Ejerc. \$		2.998.113.06	12.998.113.06
Suma Total del PASIVO y CAPITAL \$			<u>29.583.035.01</u>
CUENTAS DE ORDEN:			
Pianzas Crédito Com. é Ind. de Salta \$			<u>1.087.488.—</u>

Ing. JULIO F. M. FAZIO
 Presidente

CERTIFICACION:

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado el 31 de Diciembre de 1962 de la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.", en su primer Ejercicio Económico.—

SALTA, Julio 15 de 1963.

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

Vº Bº.
 ALBERTO VICTOR VERON
 Cont. Públ. Nac.
 Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31-12-62
PRIMER EJERCICIO ECONOMICO

GANANCIAS

Obra Aguaray	\$		9.582.081.57
Obra Lledesma	\$		4.473.529.86
Obra Iglesia Tartagal	\$		75.707.10
Obra Lumbreras	\$		22.634.—
Carpintería	\$		165.984.49
Suma	\$		<u>14.319.937.02</u>

MENOS

Obras Arquitectura	\$	2.177.285.90	
Obra Tres Cerritos	\$	1.879.596.14	
Obra Canal Aguaray	\$	57.116.—	4.113.998.04
Diferencia	\$		<u>10.205.938.98</u>

PERDIDAS

Gastos de Oficina	\$	679.034.16	
Gastos Automotores	\$	1.729.709.10	
Sueldos y Jornales	\$	150.262.96	
Retribución Directorio y Gerentes	\$	1.080.000.—	
Honorarios	\$	186.550.—	
Reparaciones Varias	\$	194.506.50	
Gastos Generales	\$	572.973.15	
Impuestos Varios	\$	362.419.37	
Gastos Judiciales	\$	174.000.—	
Gastos de Representación	\$	203.020.—	
Gastos Desalojo	\$	160.000.—	
Aporte Patronal	\$	204.969.64	
Gratificaciones	\$	159.000.—	
Reserva para Despidos	\$	24.208.72	
Amortizaciones	\$	1.389.026.72	7.269.680.32
Diferencia	\$		<u>2.936.253.66</u>

MAS: Otros Beneficios

Intereses y Descuentos	\$	97.084.91	
Ingresos Varios	\$	56.100.—	
Deudores Incobrables	\$	56.255.78	
Utilidad Venta Activo	\$	9.600.—	219.040.69
Transporte	\$		<u>3.155.299.35</u>

Vº-Bº

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

Transporte	\$		3.155.299.35
MENOS: Otras Pérdidas			
Devaluación de Acciones	\$	66.300.—	
Quebranto Venta Vehículos	\$	90.886.29	157.186.29
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$		2.998.113.06

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Presidente

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, practicado el 31-12-62 de la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C." en su primer Ejercicio Económico.

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

BIENES DE USO

— RUBROS —	Valor de Origen Inic. Ejercicio	Aumentos	Disminución	Valor de Origen Final Ejercicio	AMORTIZACIONES			Neto Resultante
					Anteriores	%	Del Ejercicio Importe	
Edificios	\$ —.—	514.290.25	—.—	514.290.25	—.—	—	—.—	514.290.25
Instalaciones	\$ 163.029.35	—.—	16.000.—	147.029.35	74.993.73	10	14.702.94	57.332.63
Máq. p Construc.	\$ 1.563.702.—	193.579.—	—.—	1.757.281.—	433.796.73	10	175.723.10	1.147.756.17
Máq. y Acc. p Fab. Productos Edil.	\$ 233.458.—	—.—	—.—	233.458.—	177.435.39	10	28.345.80	77.676.81
Máq. p Carpintería	\$ 625.483.40	—.—	—.—	625.483.40	189.274.47	10	62.543.34	373.660.59
Muebles y Utiles	\$ 293.839.95	64.250.—	—.—	358.089.95	106.945.23	10	35.809.—	215.335.72
Utiles, Htas. Carp.	\$ 37.612.—	5.322.40	—.—	42.934.40	10.406.60	10	4.293.44	28.234.36
Utiles, Htas. y Acc. P Const.	\$ 328.712.50	33.849.—	8.081.—	354.480.50	100.116.31	10	35.448.05	218.916.14
Equipo	\$ 179.662.40	78.000.—	16.066.60	241.595.80	133.955.62	20	48.319.60	59.320.53
Vehíc. Autom. y T. Vs. ...	\$ 4.294.394.62	3.413.450.—	994.312.—	6.713.532.62	720.590.02	10	457.913.26	5.535.029.34
Htas. p Automot.	\$ —.—	10.431.50	—.—	10.431.50	708.10	10	1.043.15	8.630.25
Maquinarias Vial.	\$ 4.908.796.20	339.954.16	—.—	5.248.750.36	—.—	10	524.875.04	4.723.875.32
	12.678.690.42	4.653.126.31	1.034.459.60	16.297.357.13	1.948.222.25	—	1.389.026.72	3.337.248.97

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables de la presente Planilla Anexo "A" — BIENES DE USO — del Balance Gral., practicado el 31—12—1962 de la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.", en su Primer Ejercicio Económico.—

SALTA, Julio 16 de 1963.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matricula N° 30 Consejo Profesional
Ciencias Económicas de Salta

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Presidente

Vº Bº

ALBERTO VÍCTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL

EJERCICIO N° 1 — CERRADO EL 31—12—62

Detalle	Importes	
Utilidad a distribuir		2.998.113.06
Reserva Legal	\$ 59.962.—	
PROVISIONES		
Impuesto a los Réditos	\$ 326.775.—	
Impuesto para emergencia 1962/64	\$ 65.355.—	
Impuesto a la T. G. de Bienes	\$ 35.283.—	
Impuesto a las Ventas	\$ —.—	
Impuesto para Educación Técnica ..	\$ —.—	
Remuneración Síndico	\$ 25.000.—	
Dividendos a distribuir		
10% sobre capital suscrito, representado por 100.000 acciones ordinarias "A" (dividendo fijo)	\$ 1.000.000.—	
14% sobre capital suscrito e integrado	\$ 1.400.000.—	
Utilidad para el Próximo Ejercicio ..	\$ 35.738.06	
Sumas iguales	\$ 2.998.113.06	2.998.113.06

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Ciencias Económicas de Salta
Vice-Presidente

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.

V° B°

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

SALTA, Mayo 2 de 1963

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos Sociales de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA y disposiciones del Código de Comercio, tengo el agrado de comunicarles que he examinado las constancias de los libros de contabilidad, correspondiente al primer ejercicio financiero, cerrado el día 31 de Diciembre de 1962, encontrándose las mismas de acuerdo con las cifras del Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, que se someten a la consideración de los señores Accionistas, conjuntamente con la Memoria, cuya aprobación aconsejo.

CORRADO RENZONI
Síndico

V° B°

ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Insp de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades